

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

VALLADOLID

Edicto

En los autos sobre extinción de contrato seguidos ante esta Magistratura por María Anunciación Casado Rodríguez y otros contra «Tomás Calvo y Cia. S.R.C.», por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Derecho de traspaso del local cuya titularidad tiene la Empresa apremiada, «Tomás Calvo y Cia., S.R.C.», en la plaza del Ochoavo, número 1, compuesto de bodega, planta baja y piso primero, de unos 600 metros cuadrados, y cuya titularidad dominical corresponde a los herederos de don Antonio Jover.

Tasado en 7.265.000 pesetas.

El adquirente del referido derecho de traspaso objeto de subasta tendrá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo de un año y destinarlo durante este tiempo al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario (arts. 33, número 2, y 32, número 2, de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

El propietario o propietarios, si los hubiere, podrán ejercer el derecho de tanteo en un plazo de treinta días a partir de que se notifique la mejor postura ofrecida en subasta. La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para ejercer el derecho de tanteo.

Se hace constar la no posibilidad de ceder lo adjudicado a un tercero.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Tomás Calvo y Cia., S.R.C.», y se venden para pagar a María Anunciación Casado Rodríguez y otros la cantidad de 9.586.151 pesetas de principal más 1.900.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 18 de abril próximo, a las diez treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de abril, a las diez treinta horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo, a las diez treinta horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley; previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de la Empresa deudora, «Tomás Calvo y Cia., S. R. C.», estando ubicados en la plaza del Ochoavo, número 1, de Valladolid.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y segunda subastas las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para la misma (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Magistratura el importe

del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta corriente número 820-6 del Banco Herrero, oficina principal, calle Gamazo, 1, Valladolid. Los pliegos se abrirán en el acto del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (arts. 503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). No se podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Los depósitos constituidos cuya subasta fuere quebrada se destinarán a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 4 de marzo de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.—4.274-E (18427).

VIZCAYA

Edicto

Ilustrísimo señor don José Vicente López y Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 734/1984, ejecución número 383/1984, a instancia de don Juan Carlos Bernad Archilla, en representación de los trabajadores, contra «Compañía Industrial Alimentación, Sociedad Anónima» (COINSA), en reclamación de despido; en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Edificio dentro del trozo de terreno en el barrio de Ocharcoaga, de 1.085 metros y 91 decímetros cuadrados de superficie.

Local comercial o industrial primero, izquierda, entrando al portal de la casa señalada con el número 11 del camino de San Isidro, de Begona, Bilbao, de una superficie aproximada de 26 metros y 10 decímetros cuadrados.

Lonja primera a la derecha del portal, del barrio de Sagarmínaga, de Bilbao, con una superficie de 30 metros y 60 decímetros cuadrados.

Relación de bienes muebles que por su extensión no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura.

Las certificaciones de cargas de los bienes inmuebles quedan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para ser examinadas por cuantos deseen participar en la subasta.

Dichos bienes muebles e inmuebles están valorados en la cantidad de 41.969.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 25 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de junio, señalándose para todas ellas las nueve

treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaina.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado, José Vicente López y Sáenz de Tejada.—El Secretario.—4.102-E (17599).

ZARAGOZA

Edicto

Don José Antonio Royo Jaime, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos 183/1984, seguidos a instancia de José María Gracia Delcazo y otros contra Pascual Escuin Milian y Ricardo Vicente, sobre despido, por el presente se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados

en este procedimiento, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una finca urbana. Local sito en la calle Pedro María Ric, número 23, de esta ciudad, de una superficie aproximada de 297 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 2.407, folio 30, finca número 51.725.

Una finca urbana. Piso en la calle León XIII, angular a la calle Francisco de Vitoria, 4.º A, de una superficie aproximada de 135 metros 14 decímetros cuadrados, más un cuarto trastero señalado con el número 25, de cuatro metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.198, folio 188, finca número 44.123.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en 8.400.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza del Pilar, número 2, el día 25 de abril, a las once horas de su mañana. Caso de resultar desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 23 de mayo, a las once horas de su mañana. Y en el supuesto de resultar igualmente desierta sin hacer uso el ejecutante de la facultad conferida en el artículo 1.505 de la misma Ley, se señala para la tercera subasta el día 20 de junio, a las once horas de su mañana.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto el importe del 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa el 20 por 100 del valor de peritación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, abriéndose los pliegos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajada en un 25 por 100.

Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá ejercitar cualquiera de las facultades que le concede el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo realizarse la cesión previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Zaragoza, 7 de marzo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, José Antonio Royo Jaime.—El Secretario.—4.104-E (17601).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE.

Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Albacete.

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles número 58/1984, de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que tramita este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra doña Belén Juan Fito, mayor de edad y vecina de Almansa, calle Niceto Cuenca, 7, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar nuevamente a pública subasta, por segunda y tercera vez, ésta en su caso, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Rústica. Bancal en término de Almansa, partido de El Secano, sitio del Tejar, de caber 1 fanega, 10 celemines y medio, o 1 hectárea, 31 áreas y 35 centiáreas. Linda: Norte, con vereda; por saliente, con finca de Manuel Real; por el sur, con otra de Antonio Ruano, y por el oeste, con finca de Isabel Juan Fito. Inscrita en el libro 243, folio 64, finca número 14.069, inscripción primera.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la segunda el día 3 de mayo y la tercera el día 4 de junio, ambos del corriente, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación de la finca, o sea, la cantidad de 9.491.625 pesetas, y no se admitirá postura que no cubra dicho precio. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que acredita el estado de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Albacete, 23 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—3.220-C (16071).

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 11/1983, a instancias de don Antonio Fernández Bernal, mayor de edad, casado, labrador y ganadero y vecino de Bornos, representado por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra don Carlos Núñez y Moreno de Guerra y doña María Caridad Dujat Des Allines, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Tarifa, sobre cobro de cantidad, en los cuales: por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas—éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda—, las fincas embargadas a los demandados que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 30 de abril, 28 de mayo y 25 de junio, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera

Instancia número 1 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera las sumas de 54.400.000, 5.000.000 y 18.000.000 de pesetas en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparecen inscritas las fincas a favor de don Carlos Núñez y Moreno de Guerra y doña María Caridad Dujat Des Allines, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirán de tipo las cantidades de 40.800.000, 3.750.000 y 13.500.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado las sumas de 8.160.000, 750.000 y 2.700.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primera.—Rústica. Suerte denominada Iruela-Sur, sito en el partido de Iruela, término de Tarifa, con una superficie—después de una segregación efectuada—de 271 hectáreas 82 áreas y 4 centiáreas; lindante: Al norte, con el río Almodóvar; al este, con la suerte de pastos que se adjudicó a don José María Núñez García Polavieja y con la franja de terreno segregada; al sur, descansadero situado frente a la casilla de la Mulata y el camino de Tapatana a Facinas que separa esta finca de la suerte de monte alto, que se adjudicó a doña Isabel Núñez García Polavieja, y también descansadero del cortijo de Iruelas-levante, que se adjudicó a doña Ana Núñez García Polavieja; al oeste, el mismo camino, separándole del citado cortijo, y la suerte de labor que se adjudicó a don Carlos Núñez García Polavieja y el Arroyo Hondo que le separa de esa misma suerte, hasta un mojón que hay al margen oeste de dicho arroyo a 375 metros de la intersección del camino de Iruelas de Tahivilla; en línea recta, línea que forma el lindero con la citada suerte de labor, y finalmente linda también con la parcela de 100 fanegas de don Fernando Larios y con la suerte Iruela-Norte, separada de ésta por la carretera Cádiz-Algeciras de la suerte que se describe; contiene y le pertenece un pozo situado en las proximidades del lindero norte, cerca del río Almodóvar, al sitio Vega Plata.

Inscrita al folio 19 del libro 208 de Tarifa, tomo 637 del archivo, finca número 9.865, inscripción primera.

Segunda.—Rústica. Cortijo y descansadero de Iruelas, al levante, en término de Tarifa, con una superficie real de 2 hectáreas y 60 áreas; linda: Al norte y este, con camino de Tapatana a Facinas;

al sur, con el Arroyo Hondo y el regajo de los Pozos que en aquél desemboca, y al oeste, con el cortijo y descansadero de Iruelas-Poniente, de don Carlos Núñez y García Polavieja, yendo la línea de separación a lo largo de la pared oeste de la plaza encerradero y estancias hasta atravesar el citado regajo de los Pozos; el cortijo se compone en la actualidad de casa-vivienda, viviendas para operarios, varios almacenes estancia, cuadra, casa para maquinaria y toriles de mampostería, que todo ocupa 133 metros cuadrados la parte de viviendas y unos 200 las demás dependencias cubiertas y los accesos, y tiene y le corresponde un pozo con su pilar y, además, otro para el servicio del cortijo en la pasada del regajo; pertenece también a este cortijo la casa llamada del Espinazueto, marcada con el número 1, destinada a vivienda, y que ocupa 96 metros cuadrados.

Inscrita al folio 232 vuelto del libro 168 de Tarifa, tomo 272 del archivo, finca número 6.835, inscripción segunda.

Tercera.-Rústica. Suerte de monte alto sito en la dehesa de Iruelas, término de Tarifa; tiene una superficie de 120 hectáreas y 20 áreas; linda: Al oeste y al norte, con tierras de monte alto y labor de doña Isabel Núñez García Polavieja, haciendo ángulo al noroeste la línea de separación de ambas fincas, yendo de sur a norte y de oeste a este; al este linda con finca de Antonio Morales Lara, la de Acebuche, de doña Ana Núñez García Polavieja, de este caudal y finca de doña Concepción Manso y el regajo de la Ceronia entre ambas fincas, y al sur, con suerte de don Pascual Cervera Jacome y montes del Estado. Esta finca, denominada también Monte del Paseo de Acebuchal, la atraviesa una colada y tiene una pequeña casa para guarda marcada con el número 1, con una superficie de 55 metros cuadrados y, además, tres pozos.

Inscrita al folio 239 del libro 168 de Tarifa, tomo 272 del archivo, finca número 6.837, inscripción segunda.

Dado en Algeciras a 26 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.-El Secretario.-3.565-C (17628).

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 198/1983, promovidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador don José María Caruana Carlos, en reclamación de 445.642 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán y término de veinte días, y por haber resultado infructuosa la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 3 de mayo de 1985, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia del Juzgado. Caso de no haber tampoco postor en esta subasta, se señala una tercera subasta, por igual término y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, señalándose para la misma el día 31 de mayo de 1985, a las once cuarenta y cinco horas. Los demandados son otro y don José Mayor Sánchez y don Francisco Vicente Lorenzo, vecinos de Las Torres de Cotillas (Murcia).

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No habiendo aportado la titulación, los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con ello, sin poder exigir ningún otro.

Bienes que se subastan

Propiedad de don José Mayor Sánchez:

1. Local comercial en planta baja, de Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, calle sin nombre ni número. Ocupa una superficie construida de 112,50 metros cuadrados. Finca registral número 7.234. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Vivienda piso primero, tipo B, en la misma casa que la anterior. Ocupa una superficie construida de 92,16 metros cuadrados. Finca registral número 7.239. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Fincas propiedad de don Francisco Vicente Lorenzo:

Primera.-Tierra de riego de huerta en Torres de Cotillas, pago de los Vicentes y Romeros. Tiene una superficie de 559 metros cuadrados. Finca registral número 9.664. Valorada en 120.000 pesetas.

Segunda.-Vivienda piso segundo, tipo B, del edificio o bloque número 4, en Torres de Cotillas, partido de Contreras o Vicentes, escalera 1. Tiene una superficie construida de 88,15 metros cuadrados. Finca registral número 6.478. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Tercera.-Mitad indivisa de un trozo de tierra solar en dicho término, paraje Los Pulpites, Los Llanos y Los Vicentes. Tiene una superficie de 1.171 metros cuadrados. Es la finca registral número 7.257. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario, Julio Calvet Botella.-2.820-C (13705).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 23 de abril próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 406 de 1984, seguidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Femenia Morant, don José Femenia Morant y otro.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros; y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Mitad indivisa de un local comercial en Tormos, calle de la Santa Cruz, sin número, con

una superficie de 240 metros cuadrados, inscrito al tomo 547, folio 138, finca 1.391, del Registro de Pego.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de un piso vivienda en Tormos, calle de la Santa Cruz, sin número, primera planta, con una superficie de 250 metros cuadrados, inscrito al tomo 547, folio 140, finca 1.392 del Registro de Pego.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de un piso vivienda en Tormos, calle de la Santa Cruz, sin número, segunda planta, con una superficie de 250 metros cuadrados, inscrito al tomo 547, folio 142, finca 1.393 del Registro de Pego.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de un piso vivienda en Tormos, calle de la Santa Cruz, sin número, tercera planta, con una superficie de 60 metros cuadrados, inscrito al tomo 547, folio 144, finca 1.394 del Registro de Pego.

Valorado en 750.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 23 de mayo próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 19 de febrero de 1985.-El Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-3.566-C (17629).

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 478 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», frente a don Ricardo Rueda Sánchez, domiciliado en Almería, calle Terriza, número 39, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de mayo del corriente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postor en la primera, segunda subasta para el día 5 de junio del presente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 3 de julio del actual año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (Cuenta de Consignaciones Provisionales de este Juzgado en el Banco Central de esta ciudad, oficina principal, cuenta 8023, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos anteriormente reseñados una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todas las subastas serán a las once horas de la mañana.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial, susceptible de división, señalado con el número 23 del pasillo de planta baja y con el 24 de los elementos individuales del edificio compuesto de planta de sótano, baja y otra alta, en el paraje de «Los Llanos de Aguadulce», término de Roquetas de Mar, e hipotecario de Enix, complejo comercial denominado «Multicentro Aguadulce»; ocupa una superficie construida de 56 metros 32 decímetros, más 19 metros 80 decímetros de la parte proporcional de los elementos comunes, por lo que la total superficie construida es de 76 metros 12 decímetros, todos cuadrados. Esta finca es el elemento individual número 24 de la propiedad horizontal inscrita bajo el número 6.508, al folio 157 del tomo 1.363, libro 73 de Enix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1. Ayuntamiento de Enix, libro 74, tomo 1.378, folio 031, finca 6.532.

Pericialmente tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—1.535-3 (17161).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 687/1984, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Valeriano del Nogal Jiménez y doña Petra Herranz García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de mayo de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.194.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Vivienda señalada con el número 42/2, en planta tercera, en la ciudad de Avila y su paseo de San Roque, números 40-42, con acceso desde el portal y escalera 42, de 196,40 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, descansillo y hueco de escalera, patio de luces, hueco de ascensor y viviendas números 42/1 y 42/3; derecha, entrando, zona de luces y fincas de don Cayetano Llorente Martín y don Francisco García Torre; izquierda, paseo de San Roque; fondo, finca de don Isaac, don Angel y don Juan Pérez Asenjo. Inscrita al tomo 1.458, libro 305, folio 95, finca 20.751-2.^a, en el Registro de la Propiedad de Avila.

Dado en Avila a 8 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.269-3 (14600).

BARCELONA

Edictos

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.091/1984, Sección Segunda, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga auxiliada con el beneficio de justicia gratuita), contra «Sociedad Anónima Inmobiliaria Patmos», he acordado, por providencia de fecha 5 de febrero actual, la celebración de la primera subasta pública el día 3 de mayo próximo, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 43.933 de la avenida Mistral, números 45 y 47, piso entresuelo, primera, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.233, folio 133 vuelto, finca número 43.933.

Valorada en la cantidad de 1.375.000 pesetas.

Barcelona, 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnair.—2.102-A (16115).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.566/1984-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, en reclamación de la suma de 1.770.615 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico

igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 (edificio de los Juzgados), el día 3 de mayo próximo a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 2-15. Local comercial, situado en la planta baja de la casa sita en la ciudad de Terrassa, con frente a la calle de Pablo Marsal, números 36 y 38. Ocupa una superficie construida de 8 metros 82 centímetros cuadrados. Linda: según se mira el edificio desde la calle Pablo Marsal, frente, zona común donde tiene su entrada; derecha, entrando, zona común; izquierda, local número 2-14, y por el fondo, con doña Teresa Gall. Cuota, 58 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.835, libro 817, folio 107, finca número 50.962, inscripción primera.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por el deudor don Elias Labrador Manolles.

Barcelona, 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—1.500-A (11419).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.239/1982-V, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Joaquín de la Cruz Limas y doña Mercedes Sarmiento Amaro, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 3 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta se estará a lo establecido en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número 6, situada en el tercer piso, puerta primera, del edificio sito en Santa María de Barbará, con entrada por la calle Enrique Granados, donde está sin numerar todavía, hoy señalada con el número 13. De superficie útil 65 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción, escritura de la cual se ha llegado a tomarse aún razón en el Registro de la Propiedad de Sabadell, donde figura inscrita a nombre de su anterior titular en el tomo 2.568, libro 203 de Barbará, folio 141, finca 13.466, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1985.—El magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—1.786-A (13658).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 602/1978-T, promovidos por «Material y Construcciones, Sociedad Anónima», contra don Esteban Pla Gibert, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1-3, el día 3 de mayo próximo, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 31 de mayo próximo y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate se señala para la tercera y última el día 28 de junio próximo, y hora de las doce todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil; subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, haciéndose constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello sin poder exigir otros.

Siendo las fincas objeto del presente, las cuales salen a subasta en un solo lote, por haberse convertido en «duplex» de la siguiente descripción:

Piso quinto, puerta derecha, del edificio 128 y 130 de la avenida de la Victoria, y piso sexto, puerta derecha o ático de la misma. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, letra B, números 5.065 y 5.066, a los folios 165 y 169 del tomo 498 del archivo 187 de Sarriá. Tasadas en junto en 17.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—975-16 (11388).

Edicto de subasta

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.481/1984-F se siguen autos sobre hipoteca mobiliaria promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», respecto de «Cimpo, Sociedad Anónima», y doña Paula Sánchez Durán, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de diez días y precio de valoración fijado en la correspondiente escritura, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se describen y que se encuentran en el establecimiento de la sociedad deudora, en calle Industria, sin número, de San Martín de Centelles:

Prensa hidráulica automática de 26 toneladas con motor de 10 CV hidráulicos, con dos velocidades, marca «Roket», hecha especialmente para la fabricación de poliéster de prensado en frío, serie 8.10 y circuito 6.130; otra de iguales características; otra también igual; una prensa hidráulica automática de 50 toneladas con motor 10 caballos hidráulicos; una prensa neumática de dos toneladas, accionada por aire especialmente diseñada para prensado en frío; máquina especial con disco de diamante de 25 centímetros de diámetro con un motor de 3 CV a 3.000 revoluciones, especialmente diseñada para el recorte de las piezas fabricadas en poliéster; zizalla marca «Ceholz» de seis milímetros, para cortar plancha de dos metros de longitud por seis de grueso; máquina de corrones para curvar plancha de 100 x 100 milímetros, año 1977; máquina para curvar tubos automática y con programador marca «Heotubs», de la casa «Supra», año 1978. Valoradas en la total suma de 3.500.000 pesetas.

La expresada subasta tendrá lugar el día 3 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, entrada por el Juzgado de Guardia, y servirá de tipo aquella suma de valoración pactada en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, previniéndose a los postores que los autos y las certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 83 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que todos los postores, con la sola excepción de la acreedora, deberán consignar en la Mesa del Juzgado para poder tomar parte en la subasta el 15 por 100 del precio tipo de la misma.

Barcelona, 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial, Ramón Foncillas.—2.726-C (13322).

Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 1.312/1984-B, por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», Procurador señor Yzaguirre, contra «Fertilizantes Barcelona, Sociedad Anóni-

ma», en reclamación de 23.128.613 pesetas, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 3 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 50.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Pieza de tierra. Cultivo, de extensión cuatro besanas, o sea, 87 áreas 48 centiáreas, sita en el término de La Tallada, procedente de la sexta suerte del Manso Canet, denominado Cap del Roure, sobre la que, y enclavada en parte de la misma y junto a la carretera del Estartir a San Jordi Desvall, existen construidas las siguientes edificaciones: A) Nave fitosanitaria de 1.000 metros cuadrados y una nave almacén de otros 1.000 metros cuadrados, ambos de una sola planta, con cubierta de fibrocemento y cerramiento con bloque de portland y pavimento; B) Un edificio para oficinas y laboratorio, de una sola planta y extensión 225 metros cuadrados, con cerramiento de obra, cubierta con forjado y ladrillo, interiores enyesados y en el suelo mosaico de terrazo; C) Edificio de una sola planta para servicios del personal, que comprende un comedor y dos aseos completos; las paredes se hallan alicatadas, el suelo con mosaico terrazo, cubierta con forjado y ladrillo y cerramiento con tochana; tiene 71 metros cuadrados, y todo linda: Norte, mediante camino, la Carrerada, con Juan Masó, Francisco Vidal y Ramón Batllé; al sur, carretera del Estartir a San Jordi Desvall; al oeste, camino, y al este, con Luis de Ametller Pujol. Hay un transformador de 27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.223, libro 28 de La Tallada, folio 55, finca 1.050 duplicado, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—3.101-C (15442).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número

A-1453-1983, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de oficio, contra doña Antonia Closa Rovira y otros, y por providencia de hoy he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 3 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de siete millones doscientas mil pesetas (7.200.000 pesetas).

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, patio al fondo y a continuación un almacén de planta baja, sita en Sabadell, avenida Ejército Español, número 70, por donde tiene su puerta principal, haciendo chaflán con la calle de Las Balsas, número 3, por donde tiene su entrada el almacén. La totalidad del solar tiene una extensión de 183 metros 81 decímetros 2 centímetros 75 milímetros cuadrados. La casa tiene una superficie construida por planta de 76 metros 50 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 229 metros 50 decímetros, también cuadrados. El patio ocupa una superficie de 37 metros 50 decímetros 2 centímetros 75 milímetros cuadrados y el almacén ocupa una superficie construida de 69 metros 81 decímetros, también cuadrados. Linda: Por su frente principal, con la avenida del Ejército Español y doña Ramona Albareda; por la derecha, entrando, con la calle de Las Balsas; por la izquierda, con don Pedro Deumala y en parte con sucesores de don Pedro Valldeperas, y al fondo, con don Manuel Rovira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.355, libro 636, finca 32.789, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—1.986-A (15464).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 795/1984-2.ª, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Sidofil,

Sociedad Anónima», y dos más, he acordado, por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 29 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en urbanización «Castell Arnau» de la calle 3, parcela 26, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.133, folio 25, libro 181 de Sabadell, finca número 8.932, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Superficie edificada, 591,64 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.514-C (17448).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario número 1.248-M/1984, regulado por el artículo 131 de Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Manuel Góngora Carmona y doña Carmen Muñoz Muñoz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 3 de mayo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiera alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número 19.—Vivienda puerta A del cuarto piso del edificio "Cataluña", situado en Figueres, paraje Creu de la Mar, que se compone de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y dependencias de paso; tiene una superficie de 118,29 metros cuadrados y una terraza de 19,80 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, rellano de la escalera; izquierda, entrando, este, calle San Antonio; derecha, oeste, avenida José Antonio; fondo, sur, calle en proyecto; arriba, entidad número 25 o puerta del tercer piso. Le corresponde una cuota del 2 por 100 en relación al total del inmueble en que se halla. Inscripción: Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 1.969, libro 175 de Figueres, folio 1, finca 7.914, inscripción primera.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.200.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 26 de febrero de 1985.—El Secretario: Juan Mariné.—2.156-A (16445).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 55/1983-J, promovidos por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Federico Montornés Pino, vecino de Sitges, calle Santiago Rusiñol, 20 bis, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta cuarta), el día 2 de mayo próximo, la primera subasta, por el precio de su valoración, y caso de resultar la misma desierta se señala para la celebración de la segunda el día 23 de mayo próximo, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, y de resultar asimismo desierta la misma, se señala para la celebración de la tercera el día 11 de junio próximo, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los autos y la certificación de títulos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Finca urbana sita en Sitges, calle Once de Septiembre, número 11, de una superficie construida de 100 metros cuadrados, constituyendo una vivienda unifamiliar de planta baja, con jardín delantero y posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al libro 91 de Sitges, folio 184, finca número 5.358. Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Segundo lote:

Finca urbana sita en el municipio de Sitges, en la calle Santiago Rusiñol, 20, compuesta de planta baja, tres pisos altos y ático. La superficie construida en cada vivienda es de 91 metros cuadrados, y el total de viviendas son seis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al libro 14 de Sitges, folio 184, finca número 959, tomo 14. Valorada en la suma de 16.052.400 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 28 de febrero de 1985.—El Secretario.—Juan Mariné. Rubricado.—1.590-6 (17560).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.612/1982, sección 2.ª, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra don Pedro Zurita Otero, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de la segunda y pública subasta el día 24 de abril, a las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 112-114 de la calle Paseo de San Juan, piso tercero, primera, de la localidad de Manlleu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.426, folio 83, libro 156, de Manlleu, finca número 7.037, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.312.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 984.000 pesetas, correspondiéndoles al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 2 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, Juan Manuel Pugnare.—2.319-A (17571).

BERGARA

Edictos

Doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos número 39/1983, a instancia del Procurador don José María Barriola Echeverría, en nombre y represen-

tación de la Entidad «Sociedad Anónima Aim», con domicilio en Oñate, barrio Olabarrieta, sin número, y en los que se ha dictado con esta fecha autos, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio transcrito en el tercer resultando de esta resolución votado favorablemente en la Junta de acreedores, ordenando a los interesados a estar y pasar por él. Cesen los Interventores judiciales don Domingo Aragón Campo, don Juan Antonio Tolosa Ihurrita y don José María Urcelay Ayastuy. Hágase pública esta resolución en la misma forma y medios publicitarios que su iniciación. Librese mandado al señor Registrador mercantil de la provincia, librándose a tal fin exhorto al Juzgado de igual clase decano de los de San Sebastián. Así lo mandó y firma la señorita doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de la villa de Bergara y su partido. Doy fe.—La Juez, María José de la Vega Llanes.—Ante mí, José María Beato Azorero.—Rubricados.»

Dado en Bergara a 22 de diciembre de 1984.—La Juez, María José de la Vega Llanes.—El Secretario, José María Beato Azorero.—559-D (17525).

★

Doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, número 179/1984, promovido por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne, contra don Javier Unamuno Gorrochategui y su esposa, doña María Zubizarreta Albizu, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 18.543.422,77 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Por 15.543.422,77 pesetas de capital prestado, su prorratea de intereses y 3.000.000 de pesetas de las señaladas para costas:

a) Heredad al oriente de la casería Beachuru, sita en el barrio de los Mártires, en Bergara; contiene una superficie de 114 áreas. Inscrita al tomo 1.312, libro 139, folio 138, finca 8.567, inscripción 2.ª

b) Número 7, séptimo, local de la planta baja, primer local a la derecha de la casa letra C, número 7 orden, del bloque con frente a la calle Gabolas, en Placencia de las Armas; mide una superficie de 39 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.364, libro 58, folio 165, finca 2.795. Inscripción 2.ª

c) Terreno en la villa de Placencia de las Armas, que proviene del pertenecido término de Amillagas, de la casería Iribe. Mide una superficie de 3.969 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.220, libro 53, folio 119, finca 2.525, inscripción 2.ª

d) Una faja de terreno que también perteneció a la casería Iribe, de la villa de Placencia de las Armas, y formó parte del pertenecido de esta tierra o añoyal en el sitio de Amillaga; tiene ésta 201 metros 80 centímetros de longitud y su superficie es de 11 áreas 37 centiáreas de sendio y 3 centiáreas de robleal. Inscrita al tomo 1.220, libro 53, folio 49, finca 2.509, inscripción 2.ª

e) Faja de terreno que perteneció también a la casería Mendiola, de la villa de Placencia de las Armas, y formó parte de pertenecido de este terreno novalia «Arizmendi-Solo», de los cuales, casería y pertenecidos, fue segregada esta faja; tiene ésta 70 metros de longitud y 5 de anchura, una superficie de 3 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.220, libro 53, folio 53, finca 2.510, inscripción 2.ª

f) Parcela de terreno llamado «Trenvidepia», en jurisdicción de Placencia de las Armas, de 22 áreas 80 centiáreas, del terreno robleal. Inscrita

al tomo 1.220, libro 53, folio 199, finca 2.542, inscripción 2.ª

g) Terreno en la villa de Placencia de las Armas, que proviene del pertenecido terreno novalia llamado «Armendi-Soro», de la casería denominada Mendiola; mide una superficie de 1.638 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.255, libro 54, folio 124, finca 2.583, inscripción 2.ª

h) Faja de terreno que antes fue de la casería Arteaga y formó parte del pertenecido de esta «Trevidepia», llamado también en su parte de robleal «Amosqueta-Aristia». Inscrita al tomo 1.406, libro 59, folio 15, finca 2.817, inscripción 2.ª

Las hipotecas constituidas se extienden a los bienes que determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de 9.000.000 de pesetas, la primera; 1.400.000 pesetas, la segunda; 4.000.000 de pesetas, la tercera; 1.000.000 de pesetas, la cuarta; 350.000 pesetas, la quinta; 2.200.000 pesetas, la sexta; 1.500.000 pesetas, la séptima, y 800.000 pesetas, la octava, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, en fecha 1 de abril y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bergara a 8 de febrero de 1985.—La Juez, María José de la Vega Llanes.—El Secretario.—880-D (18208).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.050/1978, se tramitan autos de juicio, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra don Jesús Lacasa San Segundo y otro, sobre reclamación de crédito hipotecario, los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 3 de mayo y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Lonja a la derecha, entrando por la planta menos 2, elemento número 1, que tiene entrada independiente por la calle Autonomía, y forma parte de la propiedad horizontal de la casa número 21 de la calle Miguel de Cervantes de Sestao. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.112-A (16125).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 665/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), representado por el Procurador señor Legorburu, contra doña María Soledad Sedano Villa, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 23 de abril y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que al ser tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la que sirvió para la segunda, o sea, 2.053.125 pesetas.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º, letra D, del portal 2 del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles, avenida Dos de Mayo, sin número; está situado en la planta primera del edificio, sin contar el sótano y la baja.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.940-C (19191).

Padecido error por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera instancia número 3 de Bilbao, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 9 de marzo de 1985, páginas 6136 y 6137, a continuación se transcriben los bienes que se sacan a subasta, que son los omitidos:

Bienes que se sacan a subasta

«Elemento número 2-3.—Constituido por el local del semisótano, situado inmediatamente encima de la planta del sótano del edificio, cuya superficie ocupa, tiene una superficie útil aproximada de 521 metros y 7 decímetros cuadrados; se destina a usos comerciales e industriales, y su acceso se realiza por la fachada zaguera del edificio por medio de puertas. Linda: Fachada principal o sur, calle de situación del edificio designado como Cristóbal Mello; norte o fachada zaguera, parque o jardín de la totalidad de la urbanización; este y oeste, terreno sobrante de la construcción.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 10 enteros por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble:

Edificio en la villa de Portugalete, sitio conocido por «El Cuervo», hoy calle Cristóbal Mello, situado en el lado sur de la finca descrita en el apartado primero expositivo, que consta de tres casas dobles, señaladas con los números 6, 7 y 8.»

FERROL

Edictos

El ilustrísimo señor don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol (La Coruña),

Por medio del presente hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario hipotecario número 239/1984 a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don José Luis Bardanca García y doña María del Carmen Rodríguez Piñeiro, y en el mismo y por resolución firme en derecho he acordado sacar a subasta pública por primera vez y término de veinte días el bien hipotecado, y que es el siguiente:

«Casa de planta baja y piso, de antigua construcción, señalada con el número 23 de la calle Real, de unos 40 metros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, entrando, doña Maximina Monteagudo; derecha, don Juan Pereira; espalda, doña Antonia Domenech, y frente, la citada calle Real.»
Tasada en 1.120.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, que tendrá lugar el día 22 de abril próximo, a las doce horas, en la sala de este Juzgado, deberán los posibles licitadores depositar un importe equivalente al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla cuarta se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta la titulación como bastante; si hubiera cargas anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Puede cederse el remate a tercero.

Dado en Ferrol a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—2.390-A (18006).

★

Don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente hago público: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número

179/1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo regulado por el artículo 131 de Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Parga Alvarez, contra don Alfredo Alcalá Navarro y doña Manuela Medina Sánchez, en reclamación de 14.136.212 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados a los demandados:

1.º Parroquia de Santa María, municipio de Neda: «Casa en La Merced, de bajo y piso, de 190 metros cuadrados, en sus agregados, patio, terraza, capilla y servicios, y terreno destinado a labradío. Todo forma una finca de 71 áreas correspondiente a la casa lo dicho. Linda el conjunto: Norte, camino; sur, finca siguiente: este, vía férrea, y oeste, ribera del mar.»

Inscrita al tomo 1.245 del Registro de la Propiedad de Ferrol, libro 57 de Neda, folio 26, finca número 5.555, inscripción primera. Y la hipoteca sobre la misma es la inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

2.º En la misma parroquia y municipio: «Labradío en La Merced, de 32 áreas. Linda: Norte, finca anterior; sur, herederos de San Román; este, vía férrea, y oeste, ribera del mar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.245, libro 57 de Neda, folio 20, finca número 5.553, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

3.º En la misma parroquia y municipio: «Inculto y campo en el mismo sitio La Merced, de 17 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, más terreno de los otorgantes; sur, señor Fojo; este, don Evaristo Vilar y otros, y oeste, vía férrea.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol a los mismos tomo y libro, folio 23, finca número 5.554, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Estas fincas se encuentran sin arrendar.

Se señala para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 30 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación y que no se admitirán posturas que no cubran el total de dicho tipo. Que los autos y las certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores y todo licitador los acepta como bastantes, no admitiéndose reclamación alguna después del remate por falta de titulación. Que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en las mismas y que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ferrol a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.—El Secretario.—3.523-C (17456).

GIJÓN

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario número 424/1984 del artículo 131 de Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra don Marcelino y don José Luis Pardo Lozana, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 3 de mayo próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

Número 3 A.-Local comercial en planta baja del edificio número 33 de la calle San Bernardo, actualmente número 4 de la calle Domínguez Gil, de esta villa. Se halla sin distribuir. Ocupa la superficie construida de unos 174 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Domínguez Gil; derecha, desde ese frente, con su portal y caja de la escalera número 4 de Domínguez Gil, y resto del local de donde éste se segrega; izquierda, que puede ser otro frente, con la calle San Bernardo, y fondo, en línea quebrada, con resto del local de donde éste se segrega, y con el portal de este edificio. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, que servirá para determinar los gastos y beneficios por razón de la comunidad, de 9,34 por 100.

Inscrita al tomo 446, folio 79, inscripción segunda, finca 30.297 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

La finca hipotecada fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 28 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.-El Secretario.-3.252-C (16181).

HUELVA

Edictos

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 429/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora señora García Uroz, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Javier Gálvez Cañero Garrido y doña María Victoria Pérez Quevedo Gómez, mayores de edad, casados, con domicilio en Huelva, vía Paisajista, edificio «Tres Reyes», 1, 3.º, D, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 3 de mayo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca: 3.740.000 pesetas.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Finca 14. Piso tercero A, destinado a vivienda de la casa sin número, en calle Nueva, hoy número 2, que une la carretera de Sevilla con la calle Beas, esquina a aquella, de Huelva, cuyo edificio es el que constituye el bloque número 1, en calle rotulada hoy con el nombre de Macstra Aurora Romero. Tiene una superficie útil de 69 metros y diez decímetros cuadrados, distribuida en entrada, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linderos: Frente, descansillo de la escalera y patio medianero con el edificio «Atalayá»; izquierda, el piso B de esta planta y otro patio medianero con el mismo edificio, y fondo, el repetido edificio y los dos patios medianeros. Inscrita al tomo 1.379, libro 731 de Huelva, folio 92, finca 19.740, inscripción sexta.

Dado en Huelva a 7 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Márquez Romero.-Secretario.-1.270-3 (14601)

Edictos de subasta

En juicio ejecutivo número 546/1982, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Contioso, contra don Juan Prieto García-Ochoa, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez en quiebra, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de mayo y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien que se saca a subasta

1.º Urbana. 11. Piso denominado A de la cuarta planta, destinado a vivienda, de la casa sita en Huelva, números 1, 4, 6 y 8 de la calle General Mola, y números 1 y 3 de la calle Alcalde Mora Claros, a la que hoy corresponde el número 1 de esta última calle. Tiene una superficie construida de 236 metros 47 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor, salón, cinco dormitorios, cocina, dos baños, un aseo, terraza y lavadero y terraza principal. Linda: Mirando desde calle general Mola, frente, esta misma calle; derecha, el piso B de la misma planta, número 10 y pasillo distribuidor. Inscrita al tomo 1.064, folio 168, libro 519 del Ayuntamiento de Huelva, finca 35.712. Valorada en 8.125.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.532-3 (17158).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 450/1984, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra doña María

Lourdes Loira Dalmau y don José Infante Santiago, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 797.107,33 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 3 de mayo y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 33. Piso tercero, ático posterior derecha, tipo J, letra E, destinado a vivienda, del bloque 1, sito en San Juan del Puerto y en la carretera que va a la estación del ferrocarril, con una superficie construida de 82 metros y 56 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza lavadero. Linda: Frente, zaguán de entrada, hueco de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y finca de doña Fuensanta de Toledo Barrientos; izquierda, piso anterior derecha de su misma planta, tipo A, letra E, y patio que separa a los pisos anteriores izquierda de los de la derecha, y fondo, patio de luces y piso posterior izquierda de su misma planta, tipo H, letra D. Inscrita al tomo 872, libro 90 de San Juan del Puerto, folio 179, finca 6.257. Valorada en 320.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.348-3 (15527).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425/1984, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra «Promotora Onubense de Viviendas de Protección Oficial, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 4.200.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 3 de mayo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.^o Urbana. Número 1. Local de la planta baja, único existente en dicha planta de la casa marcada en el proyecto técnico del grupo a que pertenece con el número 1. Tiene su entrada y su fachada por una calle de nuevo trazado, aún sin denominación de la urbanización «Pocillo de Moya», de esta ciudad, con vuelta a la calle Manuel Arrayas Rabadán, con la que forma escuadra. Se trata de un local totalmente diáfano, cuyo solar mide la superficie de 118 metros y 80 decímetros cuadrados; la superficie construida, 106 metros y 24 decímetros cuadrados, y la superficie útil, 98 metros y tres decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 30 del proyecto; por la izquierda, con Manuel Arrayas Rabadán, y por la espalda o fondo, con calle de nueva apertura, que accede al interior de la urbanización. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes en relación con el total valor del inmueble del que forma parte del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino con inscripción primera, tomo 422, libro 52, folio 151, a favor de la demanda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2.^o Urbana. Número 2. Piso de la planta alta, único existente en dicha planta de la casa número 1 del proyecto técnico del grupo a que pertenece, sita en calle de nuevo trazado aún sin denominación de la urbanización «Pocillo de Moya», de esta ciudad, con vuelta a la calle Manuel Arrayas Rabadán, con la que forma escuadra. Está destinado por entero a vivienda y tiene acceso por escaleras recayentes a la citada calle Manuel Arrayas Rabadán, sin número. Consta de un zaguán con escaleras de acceso, vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, tiene azotea visitable y lavadero en el hueco de la escalera. Tiene una superficie total construida de 152 metros y 43 decímetros cuadrados, útil de 125 metros 66 decímetros cuadrados. Ocupa la práctica totalidad de la superficie del solar y linda: Según se mira a su frente desde la calle de nuevo trazado, por donde tiene su entrada el local de planta baja del mismo edificio, con la casa número 30 del proyecto; izquierda, con la calle Manuel Arrayas Rabadán, por las que tiene acceso, según ha quedado expresado con anterioridad, y por la espalda, con calle de nueva apertura, que accede al interior de la urbanización. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al edificio del que forma parte, del 50 por 100. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino con el número 4.170 triplicado e inscripción cuarta, al tomo 451, libro 58, folio 41, en favor de los cónyuges don Antonio Díaz Calle y doña Francisca Cano García, quienes la adquirieron por compra de la demanda. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.529-3 (17155).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario,

que se siguen en este Juzgado, al número 261/1980, por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Moreno Silva, contra don José y don Luis Fernando Coronel Reguera, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la misma, en este Juzgado, el día 29 de abril de 1985, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate es el de 6.265.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Solar de 500 metros cuadrados de superficie, en la villa de Benaocaz, en la calle Domingo de los Santos, números 15, 17 y 19 de gobierno, cuyos linderos son: Por la derecha, entrando, con casa de don Policarpo Becerra de los Santos y otro solar de los hermanos Coronel Reguera, y por la izquierda y fondo, con la calle de San Blas. Inscrito a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad de Grazalema al tomo 73, libro 9 de Benaocaz, folio 3, finca número 862, inscripción primera.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de enero de 1985.—El Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—3.485-C (17427).

★

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 627/1983, promovidos por la Caja Rural de Cádiz, representada por el Procurador señor Benítez Espina, contra don Aurelio Cabrera Alarcón y «Amianto y Cementos del Atlántico, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio de 9.000.000 de pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se ha señalado las doce horas del día 25 de abril la primera; en su caso, el día 31 de mayo la segunda, y, por último, el día 28 de junio la tercera, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca; si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y las posturas podrán hacerse, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en la Mesa del Juzgado, la consignación que corresponda.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, supliidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Una parcela de terreno parte del polígono denominado «El Portal», señalado con el número 77-B en el plano parcelario del Plan Parcial de ordenación, con una superficie de 3.400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.004, folio 1, finca número 14.874, inscripción primera, libro 133 de la sección segunda. Valorada pericialmente en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—3.496-C (17434).

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 898 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado Paris, contra don Joaquín de la Barrera Varela y doña Lucina Fernández de Castro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 3 de mayo de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 2.235.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Parroquia de Santa María de Cospeito. Ayuntamiento de Cospeito. Distrito Hipotecario de Vialba (Lugo).

La aceña que llaman «Molino del Bao», tiene tres piedras: una del país y dos de afuera, conocida con el nombre de Albeira, las que se hallan emplazadas con todos sus artefactos necesarios para moler en un edificio construido de piedra, madera y losa, y unido a este edificio; por el este, otro destinado a cuadras y portal de planta baja y a cocina y habitación para el molinero en el piso alto; dichas tres piedras se mueven por las aguas del río Támoga, en el que existe una presa para la conducción de aquella, cuya presa tiene dos bocas para armar a la pesca y forman parte de ella varios árboles que en sus estribaciones existen al otro lado del río, entre éste y el camino; por el oeste y confinando con el molino y para el solo servicio de éste, un puente construido de piedra y madera sobre dicho río, cuyo puente desemboca en el camino público; por el sur del repetido molino, y entre éste, el río y la salida de las aguas del molino, una faja de terreno con varios árboles; por el norte del expresado molino, y un poco más arriba, otro edificio, que amenaza ruina, nombrado «Molino Viejo», hoy destinado a fragua; por el este de los mencionados edificios, y unido a los mismos, la finca destinada a labradío acortinado y robleada del Bao, todo lo que constituye un solo compuesto o finca que llaman «Aceña del Bao». Ocupa la superficie de 60 áreas y 70 centiáreas; confina: Por el norte, con el río Támoga y el prado del Molino, propiedad de los herederos de don Joaquín de la Barrera Pardo; este, con labradío y casa de Manuel Alvarez; sur, con el camino del Porto del Bao, y oeste, con dicho camino y el expresado río. Con anterioridad tenía sólo dos piedras. En el descrito molino hay actualmente dos cerneceras para la molturación de cereales, y que el edificio en que se halla mide unos seis metros de frente por unos 20 de fondo, estando también construido de cemento el referido puente o pasarela que atraviesa el río.

Dado en La Coruña a 21 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-1.423-2 (15784).

LERIDA

Edicto

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 99/1984, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Hugué, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Juan Alarcón Codina, vecino de Agramunt, con domicilio en calle Vilavella, número 3, en reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Casa sita en la villa de Agramunt y calle de Vilavella, señalada con el número 3, de extensión superficial 54 metros cuadrados, y lindante: Por la derecha, o sea oriente, con propiedad de Juan Roméu; por la espalda, o sea mediodía, con la de Rosa Lluellas Grau, y por la izquierda, o sea norte, con dicha calle; poniente, con la de dicho Juan Roméu, y por el frente o norte, con dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 906, libro 38 de Agramunt, folio 231, finca 2.544.

Valorada dicha finca en 4.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 26 del próximo mes de abril, a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la presente subas-

ta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se ha hecho referencia.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 28 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-3.502-C (17439).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en los autos número 320/1983 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Unión, Sociedad Anónima», contra don Luis Rodríguez Sánchez y doña Julia Fraile Langarica, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 15.000.000 de pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, la siguiente finca hipotecada:

Rústica, en término municipal de Béjar, a los sitios denominados Cruz del Peladillo y Hoyela Alta, de 9 hectáreas 20 áreas y 77 centiáreas, que constituirá la mitad de la trigésima séptima porción del Monte Castañar. Linda: Norte, camino llamado del Arca Madre, que separa esta finca de la parcela 43 del polígono 18 y de la parcela 44 del polígono 18, propiedad de don Francisco y doña Juana Muñoz; sur, finca denominada El Coto, propiedad del Patronato de Reparación Vital; este, terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Béjar, y oeste, finca de don José Mustóns Torrá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 755, libro 133 de Béjar, folio 131, finca 8.134, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, y el de igual clase de Béjar (Salamanca), se ha señalado el día 3 de mayo del próximo año, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que la adjudicación se hará al mejor postor que resulte luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de igual clase de Béjar.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1984.-El Juez.-El Secretario.-1.534-3 (17160).

★

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.797/1982-FL, a instancia del «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Isidro Alcol Ramos y doña María Cruz de Soria Gutiérrez, sobre juicio ejecutivo, se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta y lotes separados, las siguientes fincas:

Primer lote.-Urbana. Parcela número 5, Terreno en el término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al sito de los desvíos o camino de Alarcón. Mide una superficie de 820 metros cuadrados. Tiene la forma de un polígono irregular. Linda: Al frente, por donde tiene la entrada, en línea de 46 metros con 80 centímetros, con la calle número 9; por la derecha, en línea de 40 metros cuadrados, con la parcela número 6 de la finca matriz; por la izquierda, en tres líneas de 24 metros 80 centímetros 18 metros y otra también de 18 metros, con terrenos de la Colonia de la Cabaña.

Esta finca figura actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 244, folio 162, finca número 9.390.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

Segundo lote.-Urbana. Parcela número 428, en término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), en la urbanización «La Cabaña». Ocupa una superficie de 767 metros 48 decímetros cuadrados, aunque en realidad según medición reciente, tiene una superficie de 790 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 19 metros y 75 decímetros cuadrados, con calle de Burgos; por la derecha, en línea de 40 metros, con parcela 427; por el fondo, en línea de 19 metros y 75 decímetros, con el resto de la finca de donde procede la matriz de ésta, y por la izquierda, en línea de 40 metros, con parcela 429. Esta finca se forma por división de la inscrita con el número 4.132 a los folios 204 y 205 del tomo 534, libro 82 de Pozuelo de Alarcón, inscripciones 7 y 8.

Esta finca figura actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 457, libro 244, folio 85, finca número 15.861.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 1.700.000 pesetas.

Tercer lote.-Urbana. Parcela número 429, en término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), en la urbanización «La Cabaña». Ocupa una superficie de 767 metros 48 decímetros cuadrados, aunque en realidad según medición reciente tiene una superficie de 790 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 19 metros y 75 decímetros cuadrados, con resto de la finca de donde procede de ésta, y por la izquierda, en línea de 19 metros y 75 decímetros, con parcela 430. Esta finca se forma por división de la inscrita con el número 4.132, a los folios 204 y 205 del tomo 534, libro 82 de Pozuelo de Alarcón, inscripciones 7 y 8.

Esta finca figura actualmente en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 457, libro 244, folio 90, finca número 15.862.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 1.700.000 pesetas.

Se ha señalado para el día 3 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, sirviendo de tipo la cantidad de 3.500.000 pesetas para el primer lote; 1.700.000

pesetas para el segundo lote, y 1.700.000 pesetas para el tercer lote, y registrarán además las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana y además hasta el momento de su celebración: podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta de que pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Cargas y gravámenes anteriores y posteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para en caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 28 de mayo, a la misma hora, en este Juzgado, con iguales condiciones y rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 25 de junio, a las once de su mañana, ante este Juzgado, si sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad de consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1985, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—1.533-3 (17159).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 661 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Salvador Fernández Carrasco y otros, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a los deudores que la final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 24 de abril de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso tercero, letra B, situado en planta tercera del edificio. Ocupa una superficie de 62 metros 75 decímetros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Frente, caja de escalera, piso A y fachada a la carretera de Fuenlabrada; derecha, otra al núcleo OV; fondo, otra a la calle A, e izquierda, piso C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 562, libro 202 de Móstoles, folio 208, finca número 19.052, inscripción primera.

Tipo: 1.038.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—3.535-C (17468).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.414/1984-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Eutimio Mateos González y doña Pilar López Díez, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 24 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica de secano. Excluida de concentración. Una tierra en término de Villamuriel de Cerrato, al pago de Puentequilla o Arroyón. Mide 2.282 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.097, libro 95, folio 96, finca 8.477, inscripción segunda.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 1.170.000 pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—3.534-C (17467).

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.389/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Isidro Recio Barrado, doña María Isabel López Garrido, don Quintín de la Fuente García y doña Joaquina López Garrido, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 3 de mayo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.353.800 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Puesto o local número 45 de la galería de alimentación, radicada en el sótano más profundo del edificio en Pozuelo de Alarcón, sector Sagunto-Las Flores y Julio Ferrero, hoy señalado con el número 6 por la calle Julio Ferrer y con el número 2 por la calle de Las Flores. Superficie aproximada, 56,64 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Cuota, 0,6440 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón a los folios 181 y 182, del tomo 820 antiguo, 319 moderno, libro 183 de Pozuelo de Alarcón, finca 12.673.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—3.017-C (14940).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.746 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Puig, contra don Jacinto Navas Herrero y otros, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada a los deudores, que al final se describe, señalándose para la celebración del remate el día 3 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda bajo letra D. Ocupa la superficie de 67,60 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece de dos enteros ciento dos milésimas por ciento. Le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio de 190 milésimas por 100, indiviso, sobre la finca que se destinó, como resto, a zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.183, libro 237 de Fuenlabrada, folio 85, finca registral número 20.360, inscripción 1.ª

Tipo de la presente subasta: 252.000 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez. Jaime Juárez Juárez.-El Secretario.-3.018-C (14941).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.170/1982, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Antonio Vallejo Aznar y doña Rufina Fernández-Pacheco Cordero, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en segunda subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 25 de abril, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 1.738.500 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, efectuada ya la rebaja del 25 por 100.

Segundo.-Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Móstoles. Madrid. Camino del Soto, piso sexto, letra D, del edificio número 42, en la parcela 73 del polígono 13. Ocupa una superficie construida de 69,63 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que proviene el solar, y además al frente, hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra A; e izquierda, entrando, vivienda letra C. Se le asigna una participación del 2,80 por 100 sobre el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.797, libro 397, folio 82, finca registral 36.174, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.536-C (17469).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 369, de 1984, se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra doña María del Pilar Jiménez Martín y don Carlos Díaz Ibáñez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 3 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose, además, en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el Distrito de Fuenlabrada, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de 1.725.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.-Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada.-Urbanización «Arco Iris», calle Dinamarca, 6, piso primero, letra D; está situado en la primera planta de la casa número 22 del edificio y dispone de una puerta de acceso situada, en primer lugar, por la izquierda a partir de la terminación del tramo de escalera. Tiene una superficie construida, aproximada, de 97 metros cuadrados, incluidos los elementos comunes, distribuidos en diversas habitaciones y servicios cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.549, libro 631, folio 232, finca 52.372, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-3.004-C (14927).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, número 1.568 de 1979-F, a instancia de Roberto di Nobile «COMASA», contra «González Serrano, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 510.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Ocho calentadores de gas «Cointra-Godesia» y «Fagon», de 10 litros.

Catorce fregaderos de acero inoxidable «Roca-A-180», de 120 por 50 centímetros.

Cuarenta lavabos «Escala», de 40 por 40 centímetros.

Una campana extractora «Elica».

Cinco lavabos «Scala», de 50 centímetros.

Mil quinientos recodos tipo T, en cinco medidas de pulgadas, y al precio medio de 60 pesetas cada unidad, de hierro.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.509-C (17444).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre demanda de secuestro número 942/1983-F, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra «Promotora Valdemoro, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 3 de mayo y once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el pacto en la escritura, es decir, la suma de 1.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la misma.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

A-N. Finca tercera de la demanda, 13 de la escritura de préstamo. Piso tercero, letra A, de la

casa sita en Valdemoro, en el paseo del General Fañjul, inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.340, libro 98, folio 49, finca 7.146, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.528-3 (17154).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario, número 1.683 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de pesetas 825.000 una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada: Camino del Molino, sin número, casa 11.

39, Número 40, Piso noveno, número 4, situado en planta novena, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros y 55 decímetros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con vestíbulo, ascensor, piso número 3 y patio abierto; derecha, con piso número 1; izquierda, con zona ajardinada y patio abierto, y fondo, con zona ajardinada. Le corresponde una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 2.5582 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 475, libro 353, folio 34, finca número 28.779, inscripción segunda.

Y para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de febrero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.007-C (14930).

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.596 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Rafael Sánchez Vega y otros, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a los deudores que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 22 de abril de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), calle Galicia, número 18.

Como de propiedad de don Rafael Sánchez Vega y doña María Isabel Montero Monzón:

Número 10, Vivienda segundo letra B de la segunda planta. Ocupa 94 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota del 2.529 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 996, libro 292, folio 133, finca 28.897, inscripción segunda.

Como de la propiedad de don Joaquín Durán Palomo y doña María del Carmen Calera Castillejo:

Número 32, Vivienda séptimo letra D, Ocupa 94 metros 55 decímetros cuadrados. Cuota 0,280 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 996, libro 292, folio 199, finca número 23.941, inscripción segunda.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta, para cada una de las fincas: 900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—3.647-C (18013).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 900/1984.R, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la demandada «Edificios Gomara, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Calle Alfredo Marquerie, número 6, escalera derecha, Número 57, Vivienda letra A, situada en la planta cuarta de dicho edificio. Tiene una superficie de 103 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su entrada,

con hueco de ventilación del garaje, vestíbulo de acceso y vivienda letra B; derecha, entrando, con terrenos de la propia parcela destinados a zona ajardinada; izquierda, con pasillo y vestíbulo de acceso, huecos de ascensores y montacargas y hueco de ventilación del garaje, y fondo, hueco del montacargas, vestíbulo de acceso y vivienda letra E. Elementos comunes, 1.13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid como finca número 59.899.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 22 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.714.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.646-C (18012).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 405-B de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Carlos Martín Rivas y doña María Trinidad del Carmen Gómez López Pastor, sobre reclamación de crédito hipotecario de 4.553.795 pesetas, y en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, tercero.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 5.133.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado de 5.133.000 pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad, relativa a la finca a subastar, está a disposición de los postores en este Juzgado, así como su titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Las cargas anteriores al crédito de la actora, de existir, quedarán subsistentes y sin cancelar en el Registro de la Propiedad, no destinándose el precio del remate a su extinción y subrogándose en ellas los postores.

Octava.—La finca a subastar es la siguiente:

En El Alamo (Madrid), vivienda unifamiliar número 55 sobre parcela de la urbanización 14, Camino del Olivar, señalada con el número 55 de la citada urbanización. Consta únicamente de planta baja. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y porche. La totalidad de la parcela tiene una superficie de 250 metros cuadrados, de los que están construidos 74 metros cuadrados. Toda la parcela en que se construye la vivienda está separada de la colindante por la pared de ladrillo de 15 centímetros de espesor, aproximadamente. Linda: Norte, con resto de la finca matriz de que se segrega; sur, con la parcela 46 de la urbanización; este, parcela 56 de la urbanización, y oeste, parcela número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 584, libro 50, de El Alamo, finca número 3.068, inscripción tercera, folio 12.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—3.006-C (14929).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 129/1984, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Rioclaro, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada urbana 15, piso tercero, número 3, del bloque A, número 35, que forma parte de la urbanización denominada sector este de la Veredilla, en término de Torrejón de Ardoz; consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros y 75 decímetros cuadrados y es la finca número 23.087 del Registro de la Propiedad de Torrejón, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 3 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 1.200.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del citado tipo, sin la que no serán admitidos, y

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de Ley citado están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.005-C (14928).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, en auto de fecha de hoy, dictado en el expediente de suspensión de pagos que con el número 314 de 1984, A.L., se tramita en este dicho Juzgado, a instancia de la Entidad mercantil «Deportes Diez, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Barceló, número 9, de esta capital, represen-

tada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarino, por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de abril del presente año 1985, y hora de las nueve y treinta minutos de su mañana, previniéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente o con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 20 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.533-C (17466).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento de hipoteca naval seguidos con el número 1.749/1982-L, a instancia del Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra «Pesqueras Antonio Fernández, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes:

Embarcación denominada «Roan», con casco de acero, de 37 metros de eslora entre perpendiculares, 43,80 metros de eslora total, 7,60 metros de manga, 4,20 metros de puntal, 3,70 metros de calado, 350 toneladas de registro bruto, con equipo propulsor «Otto Deutz», tipo «RBY-8M-545», de 1.060 BHP, a 380 revoluciones por minuto, que ocupa el folio 1.394 de la lista 3.ª de Huelva. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva en la inscripción 3.ª de la hoja 1.176, al folio 217 del tomo 32, libro 11 de la Sección de Buques.

Embarcación denominada «Dehesas», con casco de acero; mide de eslora, entre perpendiculares, 37 metros; manga, 7,82 metros; puntal, 4,10 metros; tonelaje total de registro bruto, 367,75 toneladas, con un motor propulsor marca «MTM Diesel» de 1.000 HP, a 375 revoluciones por minuto. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva en la inscripción 2.ª de la hoja 1.199, al folio 28 del tomo 34, libro 13 de la Sección de Buques.

Embarcación denominada «Monte Barbanza», con casco de acero, eslora total de 38,83 metros; eslora entre perpendiculares, 33,13 metros; manga de trazado, 6,85 metros; puntal de construcción, 3,90 metros; arqueo bruto aproximado, 230 toneladas. Lleva instalado un motor «Diesel» tipo «M-829-ARIV», construido por «Maquinaria Terrestre y Marítima», de Barcelona, número 5.952, de 520 HP. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva en la inscripción 3.ª de la hoja 1.184, al folio 48 del tomo 33, libro 12 de la Sección de Buques.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados (plaza de Castilla), se ha señalado el

día 3 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 30.733.800 pesetas para el buque «Roan»; 108.310 pesetas, para el buque «Dehesas», y 8.320.000 pesetas, para el buque «Monte Barbanza», no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se señala sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los bienes hipotecados, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexa.—El remate podrá hacerse también por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso los inferiores a las dos terceras partes de los expresados tipos, como ya se ha expresado; podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto los tipos de subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Séptima.—Para el caso de que resulte desierta la subasta, se señala de nuevo, para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 3 de junio próximo, a las once de su mañana, en la misma Sala de Audiencia de este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Octava.—Si resultare también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de julio próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiéndose las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1985 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.350-3 (15529).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.743 de 1983, promovido por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria constituida por los cónyuges don Felipe Gómez del Olmo y doña Eladía Fuentes Gómez, de Arenas de San Pedro, en escritura pública de 24 de agosto de 1982, autorizada por el Notario de dicha localidad don Eduardo G. Duarte Hacha, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por segunda vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

Edificio en Arenas de San Pedro, en la calle Doctor Lorenzo Velázquez, número 6, antes en la calle Santísima Trinidad, 9, que ocupa una superficie de 350 metros cuadrados, de los que unos 60 están ocupados por un patio de luces central a

partir de la segunda planta. Consta de planta baja, primera y segunda; la baja y primera destinadas a nave comercial, y la segunda a dos viviendas, de unos 130 metros cuadrados cada una, distribuidas en salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios y vestíbulo. Linda: al frente, con la calle del Doctor Lorenzo Velázquez; a la derecha, entrando, con fincas de herederos de Julian Muñoz y otro; a la izquierda, con las de David Gómez del Olmo y otro, y al fondo, con la calle de la Santísima Trinidad, por donde también tiene entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 226, libro 35, de Arenas, folio 187, finca número 2.564, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Fue valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 30.625.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 26 de abril próximo.

Su tipo será el de 22.968.750 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.538-C (17471).

★

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 1.789/1982-A, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovido por la Procuradora doña Esperanza Jerez Monge, en nombre y representación de «Hierros y Tubos Comerciales, Sociedad Anónima», contra don Antonio Coll Rodón, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado de nuevo sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, la finca siguiente, embargada al demandado:

Piso ático A, derecha, de la casa número 20 de la calle Vallehermoso, de esta capital. Tiene una superficie de 108,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid con el número 38.711.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el de 6.030.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar, para tomar parte, la suma resultante del 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del

artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si los postores lo admiten; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate será a calidad de ceder a tercero.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada, se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de la indicada finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, asimismo se ha señalado para el día 28 de junio próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del que sirvió para la segunda, siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera con las especificadas excepciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.349-3 (15528).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 122/1982, que se siguen a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cruzado Manceiras, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles embargados a dicho demandado, a saber:

1.º Solar de 300 metros cuadrados, en partido Jaral, carretera de Antequera, en el término de Alora. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2.º Suerte de tierra de 32 áreas, en partido Peña, término de Alora. Valorada en 120.000 pesetas.

3.º Edificio en Malaja Luna, de 195 metros cuadrados, en Alora. Valorado en 60.000 pesetas.

4.º Suerte de tierra de ocho fanegas, llamada del «Zazo», en el término de Alora. Valorado en 1.750.000 pesetas.

5.º Urbana en partido Jaral, de Alora, de 300 metros cuadrados. Valorada en 1.100.000 pesetas.

6.º Vivienda tipo D, planta cuarta, del edificio número 59, bloque 12, en barriada San Andrés, de Málaga, de unos 77 metros cuadrados. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Total, 5.830.000 pesetas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de tasación antes expresado para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en aquella.

Segunda.—Las fincas expresadas salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscritas en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de dicho Registro están de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—3.568-C (17631).

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 433/1984, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Fermín Alarcón Hernández y doña Sara Fanjul Bruño, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los derechos de propiedad adquiridos por dicha demandada sobre el bien que se dirá.

Bien inmueble

Casa sita en Cerrado de Calderón, conjunto «Parque Central», calle Olivos, 31, en Málaga, cuyo terreno tiene 226 metros cuadrados, y sobre el mismo se ha edificado una casa con planta baja rasante diáfana, plantas primera y segunda, con una superficie construida de 165 metros cuadrados, y la terraza, porche y aparcamiento. Tasados dichos derechos en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de tasación antes expresado y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo para tomar parte en aquella.

Segunda.—La finca expresada sale a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de dicho registro están de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—3.567-C (17630).

MATARO

Edicto

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Mataró.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 764/1983 de «Lib Artesana» y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Lib Artesana», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de abril de 1985, y hora de las nueve treinta, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma

prevénida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez. Rafael del Río Delgado.—El Secretario.—3.920-C (19182).

MÉRIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en la Junta de acreedores celebrada en el día de hoy, en el expediente de suspensión de pagos número 188/1984 de la entidad «Metalrex Extremeña, Sociedad Anónima», ante la falta de quórum para la aprobación del convenio se acordó dar por concluida dicha Junta y convocar a los acreedores a nueva Junta, señalándose para llevarla a efecto las once horas del día 25 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Mérida a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez. Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—3.537-C (17470).

MOSTOLES

Cédula de emplazamiento por edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Mostoles en autos de divorcio seguidos a instancias de doña Pilar Hernández Moreno, representada por el Procurador don Antonio Jiménez Andosilla, contra don Manuel Vuelvas Fernández, seguidos bajo el número 85/1985, por medio del presente, y dado el ignorado paradero del demandado don Manuel Vuelvas Fernández, se le emplaza para que, dentro del término de veinte días, comparezca en autos y conteste la demanda, haciéndole saber que las copias de dicha demanda se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Mostoles, 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.544-3 (17171).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procesal sumario número 795/1984 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vinader López Higuera, contra don José Melgarejo Hernández, mayor de edad, casado, constructor de obras, y contra su esposa, doña Josefa Jiménez Lozano, ésta a los efectos hipotecarios y legales correspondientes, vecinos de Jumilla, con domicilio en avenida de Levante, número 19, primero, para efectividad de un crédito de 6.800.000 pesetas, con más los intereses pactados desde el día 1 de junio de 1983, a razón del 20 por 100 anual, y las costas del procedimiento, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta por primera vez, y término de veinte días hábiles, pública subasta, los bienes hipotecados que después se describirán, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el que luego se expresará, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin lo cual no será admitido.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se ha señalado para el acto de la subasta el día 30 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

A) Una casa situada en la calle del Duque, número 59, de Jumilla, orientada al sur; se compone de planta baja, cámaras, corral y varios departamentos, ocupando una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de doña Pascuala y doña Lucía Hernández Jiménez; izquierda, de don José Pérez Carcelén, antes doña Josefa Bernal Martínez, y espalda, de don José García Herrero. Inscrita en el tomo 1.118, libro 489, folio 220 vuelto, finca 5.662, inscripción tercera, del Registro de Yecla. Valorada en 1.084.000 pesetas.

B) Sesenta y tres áreas y 65 centiáreas de tierra de secano, indivisible, en el partido de los Alberceales, de este término (Jumilla). Linda: Al este, de doña María de la Encarnación Melgarejo Hernández; sur, de don Lorenzo Martínez Hernández; oeste, de don Juan Martínez Sánchez, y norte, camino particular. Inscrita en el tomo 1.327, libro 572, folio 122, finca 8.136, inscripción primera, del Registro de Yecla. Valorada en 6.504.000 pesetas.

C) Una casa situada en la calle del Canónigo Lozano, número 11, de Jumilla, orientada al este; se compone de planta baja, cámaras, corral y varios departamentos, ocupando una superficie de 252 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de Cervantes, a la que hace esquina; izquierda, de don José García Osuna, y espalda, de don Francisco Soriano Abad. Inscrita en el tomo 1.527, libro 650, folio 121, finca 20.508-N cuadruplicado, inscripción 14. Valorada en 3.252.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—3.570-C (17633).

OVIEDO

Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 25 de abril próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 313 de 1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros, Sociedad Anónima» («Afibank»).

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 42. Piso tercero, señalado con la letra C, destinado a apartamento vivienda, que ocupa una superficie construida de 41 metros y 4 decímetros cuadrados, aproximadamente, procedente de un edificio en construcción señalado con el número 26 de la calle de La Gascona, en esta ciudad. Linda: Al frente o sur, predio letra B) de esta planta y patio de luces, al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, pasillo de la escalera; izquierda, patio de luces, al que tiene luces y vistas, y edificio número 6 de la calle de las

Huertas, y al fondo, con pasillo descanso de la escalera. Cuota: 0,698 por 100.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 2.394.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—3.504-C (17441).

★

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 24 de abril próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado pública y primera subasta de las siguientes fincas, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 454 de 1984, seguidos a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez González, contra «Construcciones Morán, Sociedad Limitada».

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 3.475.000 pesetas para la finca número 1, y de 3.172.250 pesetas para la finca número 2, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 44. Vivienda exterior centro, entrando, tipo D, en la planta novena de la casa sin número, en la avenida Primera Ronda, en Avilés. Tiene una superficie útil, según calificación, de 80 metros 85 decímetros cuadrados y, según medición de obra, de 78 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, resto de la finca matriz, por donde se abrirá la avenida Primera Ronda; derecha, desde ese frente, viviendas números 43 y 45; izquierda, vivienda número 45, y fondo, vivienda número 45 y rellano de escalera. Su cuota es de 1,56 por 100.

2. Urbana. Número 49. Vivienda exterior derecha, entrando, tipo H, en la planta de ático o décima, de la casa sin número en la avenida Primera Ronda, en Avilés. La superficie útil, según calificación, es de 68 metros 74 decímetros cuadrados, y su medición en obra, 71 metros 39 decímetros cuadrados, a la que hay que añadir la de su terraza delantera. Linda: Al frente, resto de la finca matriz, por donde se abrirá la avenida Primera Ronda; derecha, desde ese frente, vivien-

da número 48 y rellano de escalera; izquierda, patio lateral izquierda y bienes de Manuel Martínez Gallego, y fondo, patio lateral izquierda y vivienda número 50 y caja de ascensor. Su cuota es de 1,43 por 100.

Dado en Oviedo a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—3.503-C (17440).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 324/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «AFIBANK», con domicilio social en Oviedo, calle Marqués de Teverga, 3, 1.º C. en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por vez primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de abril, a las diez treinta de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.050.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Número 33. Piso segundo, señalado con la letra I) del edificio, ocupa una superficie construida de 41,74 metros cuadrados aproximadamente, de la calle Gascona, número 26, de Oviedo, destinado a apartamento-vivienda. Linda: Al frente o sur, con el predio letra K) de esta planta y patio de luces, al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, dicho patio, al que tiene luces y vistas, y edificio número 24 de la calle Gascona; izquierda, patio de luces, al que tiene luces y vistas, y pasillo-descanso de la escalera, y al fondo, dicho patio, al que tiene luces y vistas, y predio letra LL) de esta planta. Tiene en el total del inmueble una participación de 0,710 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.195, libro 1.511, folio 101, finca 151, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—3.505-C (17442).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de mayo, 29 de mayo y 25 de junio de 1985 tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y

tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 1.088-B/1983, promovidos por «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», contra «Centro Exportador Navarro, Sociedad Anónima».

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Local destinado a oficinas del piso 5.º del núcleo central, con acceso directo por la escalera de ascensores de la torre tercera del edificio denominado «Edificio Singular», en las confluencias de avenida de Pío XII y avenida del Ejército, con fachada a ambas avenidas, señalado con el número 1 de la avenida de Pío XII, de Pamplona. Tiene una superficie de 102,38 metros cuadrados. Valorado en 4.607.100 pesetas.

Vivienda o piso segundo derecha, subiendo en la escalera, de la casa señalada con el número 44 de la calle Olite, en la jurisdicción de Pamplona. Tiene una superficie de 114,65 metros cuadrados. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Bajera o local de planta baja, situado en la jurisdicción de Huarte-Pamplona, en calle Fermín Ipar, número 13, hoy calle Izialde. Superficie 30 metros cuadrados.

Valorada en 750.000 pesetas.

Piso primero de la casa señalada con el número 13 de la calle Izialde, en la Jurisdicción de Huarte-Pamplona. Superficie de 90 metros cuadrados.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Parcela número 8, situada en la jurisdicción Elcano, valle de Egues, en el paraje denominado «La Ermita». Tiene una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Vivienda cuarta, en la jurisdicción de Huarte-Pamplona, en calle Izialde, señalada con el número 13. Con superficie de 80 metros cuadrados.

Valorada en 800.000 pesetas.

Vivienda segunda, situada en la jurisdicción de Huarte-Pamplona, calle Izialde, número 13. Con superficie de 90 metros cuadrados.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Vivienda tercera, situada en la jurisdicción de Huarte-Pamplona, calle Izialde, número 13. Con superficie de 90 metros cuadrados.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—3.234-C (16140).

PLASENCIA

Edicto

Don Manuel López Escudero, Juez de Primera Instancia de Plasencia y su partido número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 49-1979, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don José Manchado Gómez y la esposa de éste, doña Antonia Rubio Rodríguez, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Plasencia (cuantía del procedimiento, 9.924.000 pesetas), en cuyo procedimiento, y por providencia de fecha 18 de los corrientes, he acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la finca que seguidamente se describe:

Finca denominada «Dehesa de los Caballeros», en término municipal de Cachorrilla, destinada a monte alto de encinas y alcornoques, parcela de cultivo cereal y unas dos hectáreas que se riegan con aguas de la Rivera Fresnadosa y con las fuentes denominadas de «Los Caballeros» y de «Las Heras». Tiene una extensión superficial de 360 hectáreas, y linda: Norte, dehesa de Nuevas Arenas, de don Juan Sánchez Simón, cuya línea divisoria se concreta en el lindón que separa el cuarto de labor de la finca matriz, de que procede, llamado de San Pedro, del de la propia finca llamada de «Los Manantios», que va en línea recta en dirección este-oeste, hasta llegar a un mojón central numerado con el 1, colocado en la confluencia de tal lindón con el camino de la casa de las Arenas a la Fuente de los Caballeros, línea ésta que se escalona con otros mojoneros intermedios numerados con los números 10, 11 y 12; este, el camino de Cachorrilla a Acebuche, desde el mojón número 9 hasta Rivera Fresnadosa, con la que también linda por este aire, teniendo en cuenta que ese camino divide y separa esta finca de la dehesa de los Corrales; al sur, el límite del término de Coclavín y Rivera Fresnadosa, y oeste, la dehesa del Corchó, propiedad de don Luis Sánchez Simón, de la que se separa, con línea marcada con tres mojones, que desde el central va en dirección norte-sur, hasta el límite del término de Coclavín, frente a la charqueta de la ladera, mojoneros estos que llevan los números 13, 14 y 15.

Servidumbres: Gravan esta finca todas las correspondientes a la dehesa de que procede, y especialmente, la cañada o camino denominado La Carrera, que la cruza de este a oeste. Tiene a su favor una servidumbre de paso sobre la dehesa Nuevas Arenas, que partiendo de la carretera, a unos 200 metros antes de llegar a la casa, dirección Ceria-Coclavín, va al camino denominado de la Casa de las Arenas a la Fuente de los Caballeros, siguiendo por el mismo hasta entrar en la finca que se describe.

Inscrita la hipoteca en el tomo 314, libro 4 de Cachorrilla, folio 235 vuelto, finca 265, inscripción sexta.

Para el remate se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, es decir, de 12.600.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado precepto 131 de la Ley Hipotecaria; están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Dado en Plasencia a 19 de febrero de 1985.—El Juez. Manuel López Escudero.—El Secretario.—1.531-3 (17157).

PUEBLA DE TRIVES

Cédula de emplazamiento

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 10/1982 sobre reclamación de cantidad, promovidos por el Procurador don Julio Domínguez Corzo, en nombre y representación de don José Luis Villaverde Varela, mayor de edad, casado, vecino de Vigo, con domicilio en calle Torrecedeira, 104-8.º, segundo B, bajo la dirección del Letrado don Nemesio Barja Alvarez, se emplaza en forma por segunda vez, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la demandada doña Imperio Teresita Fernández Rey, mayor de edad, casada y vecina de Montevideo (Uruguay), para que, en el término de cinco días hábiles e improrrogables, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente, comparezca en autos personándose en forma a medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada dicha, expido la presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Puebla de Trives a 1 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez, accidental.—1.541-3 (17168).

REUS

Edictos

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454 de 1984, a instancia de don Juan Miró Badia y doña Juana Sabaté Rabasa, contra doña María Dolores Velasco Tarazaga, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta el día 18 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda puerta segunda, en la tercera planta de la casa en Riudoms, calle San Bonifacio, números 4, 4 bis y 6, de 128 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 1.913, libro 156, folio 25, finca 5.836, inscripción segunda. Valorada para la subasta en 750.000 pesetas.

Reus, a 22 de febrero de 1985.—El Juez, Antonio Hernández de la Torre Navarro.—El Secretario.—3.453-C (17133).

★

Doña Celsa Pico Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 3 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio, artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, 371/1983, instado por don José Gil Bosch y doña Montserrat Gil Bosch contra don Manuel Sans Cardona, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

Pieza de tierra sita en término de Alforja, partida Glorieta, cabida 2 hectáreas 16 centiáreas, regadío, avellanos, olivos y viña. Linda: Este, con Olegario Mariné, intermediando el barranco de las Comas; sur, Juan Saludes, intermediando el camino de Porrera; oeste y norte, con señor Mariné, hoy sus herederos. Inscrita al Registro de Reus, tomo 1.393 del Archivo, libro 72 de Alforja, folio 32, finca 2.316, inscripción tercera. Valorada en 1.325.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 26 de febrero de 1985.—La Magistrada-Juez, Celsa Pico Lorenzo.—El Secretario.—3.150-C (15693).

RONDA

Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan bajo el número 390/1983, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra los demandados don José Cabra Sancho, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en calle Antonio Trueba, villa Cristina, bloque 3, 1.º 3, y contra la Compañía mercantil «Mesala, Sociedad Anónima Inmobiliaria», domiciliada en dicha capital, alameda de Colón, 28 bis, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, en el tomo 194 del archivo, libro 107 de Sociedades, folio 20, hoja 2.381, inscripción primera, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de mayo venidero, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve (848.799) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, de dicho tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

43. Número 3. Vivienda número 3, del tipo B del proyecto en la 1.ª planta alta de la casa número 3 de la urbanización Villa Cristina, de Málaga, con una superficie de 160 metros 98 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, con terraza, cocina-lavadero-oficina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio y aseos. Linda: Al frente de su entrada, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, la vivienda número 4, tipo C, de esta planta y patio abierto; por la izquierda, con el número 2, tipo B, de esta planta; al fondo, con zona del solar de desahogo, que da a terrenos de la finca matriz, y por la derecha entrando, linda con patio abierto, y los mismos terrenos antes citados. Es la finca registral número 19.381 del Registro de la Propiedad número II de los de Málaga.

Dado en Ronda a 16 de febrero de 1985.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—2.705-C (13303).

★

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan bajo el número 168/1983, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra los demandados don José Béjar Jiménez, mayor de edad, vecino de Málaga, con domicilio en Jardín de Málaga, bloque Exa-12, portal B-7.º 1, y contra la Entidad «Futuro Hogar, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Artesa de Segre, número 10, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 2.473, general, 1.822 de la sección tercera del libro de Sociedades, folio 144, hoja 16.004, inscripción primera, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de mayo del año en curso, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de setecientos veintinueve mil (729.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, de dicho tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta.

Finca número 54. Vivienda número 1 en la planta 7.^a, del portal B, del edificio Exa-12, radicado sobre el solar procedente del predio rústico llamado Quintana, en el partido de Guadalupe, término de Málaga. Consta de dos módulos hexagonales situados a distinta altura, y que se distribuyen: El primero, en vestíbulo, salón comedor con terraza, cocina y lavadero, y el segundo, en tres dormitorios y cuarto de baño. Ambos módulos se comunican por medio de una escalera de siete peldaños que baja del primero al segundo. La superficie total construida de la vivienda es de 85 metros 83 decímetros cuadrados, más 13 enteros 84 decímetros cuadrados de servicios comunes. Linda: Derecha entrando, la vivienda número 2 de esta planta; izquierda, vivienda portal A del edificio; espalda, zona del solar que la separa de calle en proyecto, y frente, rellano de escalera y suelo de la planta baja. Tiene una cuota de 1,05 por 100. Es la finca registral número 25.220 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Ronda a 20 de febrero de 1985.-El Juez, Francisco Carrillo Vinader.-El Secretario.-2.841-A (14097).

SABADELL

Edictos

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 938/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Manuel Tapia González y Ana Pareja Fernández, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 3 de mayo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.006.250 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, vivienda unifamiliar, tipo B, sita en Sabadell, calle Can Salvi, 4, urbanización Can Roqueta, barrio exterior. Tiene una superficie total

construida de 102 metros cuadrados. El solar de emplazamiento mide una superficie de 193 metros cuadrados, de los que la parte construida ocupa 55 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.311, libro 765, folio 121, finca 31.953.

Sabadell, 5 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.-El Secretario.-1.562-A (11963).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 793 de 1984 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra don Jesús Medina Medina y doña Dolores Gutiérrez Chaves he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 3 de mayo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondientes al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.780.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana número 8, vivienda situada en el segundo piso, puerta tercera del edificio sito en Sabadell, calle Petarca, números 17 y 19. Tiene una superficie de 69 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de 7,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.834, libro 556, folio 191, finca 34.578.

Sabadell, 15 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.-El Secretario; José Luis Gil Cerezo.-2.130-A (16172).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 205 de 1984, sección primera, penden

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fot, contra la finca especialmente hipotecada por don Aurelio Martín Delgado y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de abril, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse de calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 5.375.000 pesetas.

Finca hipotecada: Local número 19. Piso-vivienda, que se identifica por cuarto izquierda, integrado en la parte izquierda, según se sube la escalera de la planta alta cuarta del portal 3-bis del edificio sito en Irún y su calle prolongación de la República Argentina, números 3-bis y 5-bis. De 98,33 metros cuadrados. Cuota de elementos comunes de 2,75 por 100. Finca registral número 18.805, al tomo 739, libro 318 de Irún, folio 196, inscripción quinta.

Dado en San Sebastián a 14 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-879-D (18207).

★

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 162 de 1984, Sección 2.^a, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente Ormazabal y doña María Elena Arregui, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.^a, de esta capital, se

ha señalado el día 11 del próximo mes de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.500.000 pesetas la primera; 5.000.000 de pesetas la segunda, y 2.500.000 pesetas la tercera.

Descripción de la finca

1. Local número uno o semisótano con entrada por la calle del Colegio de la casa número 5 de la calle Alzaa, en Oñate (Guipúzcoa), con una participación en los elementos comunes de 0,12 por 100.

2. Local sito en la planta baja del edificio o casa número cinco de la calle Alzaa, en Oñate (Guipúzcoa), con una participación en los elementos comunes de 0,23 por 100.

3. Local número dos, sito en la planta baja del edificio antes número cinco hoy número tres de la calle Alzaa, en Oñate (Guipúzcoa), con una participación en los elementos comunes del 0,7 por 100.

Dado en San Sebastián a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.—El Secretario.—877-D (18205).

SANTANDER

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 739/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Entidad «José Vidal de la Peña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Dario Mantecón Calvo, sobre reclamación de cantidad cuantía 2.181.165 pesetas de principal, más la de 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican el bien inmueble que se indica al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 22 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de

propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría: que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 22 de mayo, y horas de las doce, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de la subasta

Urbana número seis.—Piso segundo derecha, entrando por la escalera situada en la segunda planta de pisos de la parte del oeste, destinado a vivienda en la casa número 30, de la calle de Antonio López, de esta ciudad. Linda: Por su frente, al sur, con la calle de Antonio López y en parte con patio interior de la casa; por su espalda, al norte, con patio de la casa número 21, de la calle de Madrid, sobre el que tiene derecha de luces y vistas y en parte hueco de ascensores y rellano de la escalera; al este, rellano de escalera, hueco de escalera y patio interior del inmueble y el piso izquierda de su misma planta, y al oeste, con finca destinada a aduana, tiene una superficie construida de 136 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en «hall», pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, baño-aseo y terraza abierta al sur. Cuota en el valor total del inmueble 5 por 100.

Inscripción, figura inscrito a nombre de los cónyuges don Dario Mantecón Calvo y doña Francisca Cogolludo García, al libro 276, sección segunda, folio 73, finca 24.678 del Registro de la Propiedad de Santander.

Dado en Santander a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—3.630-C (17925).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo sumario número 1.289 de 1982, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Paz Esparza y doña Rosalía Lugo Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo de 4.669.125 pesetas, la finca especialmente hipotecada, señalándose para su remate al mejor postor, el 3 de mayo próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo los interesados consignar el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, empezando la puja por el tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Chalé de dos plantas en término de Carmona, al sitio Torre Palma, señalada con el número 272 bis, del plan de la finca. Tiene una superficie de 2.792 metros cuadrados, de los cuales están edifi-

cados en las dos plantas, 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Carmona al folio 17, tomo 624, libro 526, finca 22.309, inscripción segunda, constando de seis dormitorios, salón-comedor con chimenea, cuartos de baño, cocina, sótano, «hall» de entrada y formando parte de la superficie, una piscina.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—2.509-C (12116).

SUECA

Edicto

Doña María Victoria Sánchez-Huet Olcina, Juez de Primera Instancia de Sueca (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 251 de 1982-B se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Juan Alberola Beltrán, en nombre y representación de don José Beguer Martínez, contra doña Carmen Alfonso García, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, y por el precio de su tasación.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril a las once treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta se celebrará una segunda el día 24 de mayo a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100.

En el supuesto de que también resultare desierta, tendrá lugar una tercera subasta el día 20 de junio a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.^o Mitad indivisa de un apartamento estudio, sito en la planta alta 4.^a del edificio «Juman», radicado en Cullera, calle Dieciocho de Julio, número 253, tipo B y su puerta está señalada con el número 15. Tiene una superficie de 45,42 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, apartamento con puerta de entrada número 16; por la izquierda, casa de Vicente Olivert Serra, y por el fondo, monte de Cullera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.805, libro 475, folio 37, finca 28.854, inscripción tercera.

Valorada dicha mitad indivisa en 625.000 pesetas.

2.^o Apartamento sito en la planta alta 4.^a del edificio «Juman», radicado en Cullera, calle Dieciocho de Julio, número 253. Tiene una superficie de 164 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación hacia la fachada del edificio que da a la misma: Por la derecha, casa de Pedro Llorca; por la izquierda, casa de Vicente Olivert Serra, y por el fondo, patio de luces y rellano de escalera y caja de ascensor, tiene una

puerta principal señalada con el número 19 y dos accesorias con los números 17 y 18.

Inscrito al tomo 1.805, libro 475, folio 149, finca 28.904, inscripción segunda.
Valorado en 4.920.000 pesetas.

* Dado en Sueca a 7 de marzo de 1985.—La Juez, María Victoria Sánchez-Huet Oleina.—El Secretario.—3.501-C (17438).

TAFALLA

Edicto

Doña Esperanza Elena de Pedro Bonet, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tafalla (Navarra) y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 30 de abril, 23 de mayo y 17 de junio del presente año, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, juntamente con el valor de su tasación; dichos bienes han sido embargados en juicio ejecutivo que con el número 5/1983 se sigue en este Juzgado, promovido por «Unión Española de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Pedro María y don Sicio Garrido Ochoa y sus respectivas esposas, y se hacen constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes objeto de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de la tasación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca de regadío, sita en el término de Ramalijo, en Marcilla (Navarra), con una superficie de 1 robada y 8 almutadas.

Valorada en 450.000 pesetas.

2.º Finca de secano, sita en término de La Planilla, en Marcilla (Navarra), superficie 11 robadas y 15 almutadas.

Valorada en 960.000 pesetas.

3.º Finca de regadío, sita en término Soto Basadilla, en Marcilla (Navarra), superficie de una robada y 8 almutadas.

Valorada en 450.000 pesetas.

4.º Finca de regadío, sita en camino Aragón, en Marcilla (Navarra), superficie de 2 robadas y 6 almutadas.

Valorada en 700.000 pesetas.

5.º Solar, ubicado en el casco urbano de Marcilla (Navarra), con superficie de 304 metros cuadrados y una longitud de fachada de 12 metros lineales.

Valorado en 1.520.000 pesetas.

6.º Finca urbana, sita en calle Don Pedro I, sin número, de Marcilla (Navarra), consta de planta baja y dos pisos con portal y escalera común con otra vivienda, superficie en planta de 50,69 metros cuadrados.

Valorada en 1.267.250 pesetas.

7.º Finca urbana, sita en Cooperativa San José Artesano, 5.º, 2-C, en Marcilla (Navarra), superficie útil de 89,61 metros cuadrados.

Valorada en 3.263.631 pesetas.

Dado en Tafalla a 7 de febrero de 1985.—La Juez, Esperanza Elena de Pedro Bonet.—La Secretaría.—3.524-C (17457).

TARRAGONA

Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 en funciones del número 2 de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 123/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra doña Pilar Cirac Calved, habiendo acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Finca 28.—Vivienda sita en el piso 7.º, tipo C, puerta 2.ª, del edificio sito en Reus, calle de la Sardana, número 11, y fachada también a la calle Antonio Aulestia, por donde tiene una rampa de acceso a los sótanos. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza y aseo. Ocupa una superficie útil de 83 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada, hueco de ascensor y vivienda puerta primera; derecha, entrando, hueco de ascensor, vivienda puerta tercera y patio de luces mancomunado; izquierda, proyección de la calle Sardana; espalda, solar de don Francisco Font de Rubinat, Santa Susagna y patio mancomunado de luces; arriba, la planta superior, y debajo, la planta inferior; cuota de participación 2,75 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, Sección segunda, folio 205, finca 1.649, inscripción tercera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de abril de 1985, y hora de las diez quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.525-C (17458).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 385/1983 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Castells Curto, y en el cual, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada y que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Finca: Parcela de terreno en término de Alcanar, partida Codoñol, de superficie 1.200 metros cuadrados, donde está el edificio destinado a

restaurante en término de Alcanar, partida Codoñol, que consta de planta semisótano destinada a almacén, bodega y servicios, que ocupa una superficie de 145 metros 83 decímetros cuadrados; planta baja, que consta de vestíbulo; aseo, comedor, terraza cubierta, cocina, despensa, cámara, vestuario y aseos servicio, con una superficie de 342 metros 16 decímetros cuadrados. Piso alto, sin distribución, con una superficie de 320 metros 16 decímetros cuadrados y, un segundo piso alto de superficie 70 metros cuadrados. Linda: por todos los vientos con el terreno donde está enclavado; lindante esta calle paralela a la carretera nacional 340: norte, barranco Codoñol; sur, resto de finca, y oeste, resto de finca.

Pendiente al tomo 2.404, folio 247, finca 7.417, Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de abril, y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—2.299-A (17503).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Granés Pedro y «Estructor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 26.400.000 pesetas. Habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de los presentes autos, que es la siguiente:

«Porción de terreno, solar edificable sito en Reus, con frente a la calle Verdaguer, sin número. Ocupa una superficie de 925 metros 50 decímetros 37 centímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Verdaguer; por la derecha, entrando, con porción previamente segregada de igual finca matriz; por la izquierda, también entrando, con la calle denominada de Espronceda, a la que hace chafalán, y espalda, con la finca de Tuñá Pasco.»

La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.172 del Archivo, libro 327 de Reus, sección primera, folio 111, finca número 8.677, inscripción sexta, de fecha 24 de marzo de 1981.

Y por la tasación verificada al efecto, que es de 44.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de abril, y hora de las doce. No se admitirán posturas inferiores al precio que sirve de tipo para la subasta. Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado

o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—2.298-A (17502).

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 834/1984-B, instados por la Caja de Ahorros de Valencia, contra «Promogares, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca número 21.—Vivienda en séptima planta alta, tipo D, puerta 21. Mide 105 metros 24 decímetros cuadrados, y linda, por frente, calle de Artes y Oficios y vuelo de la terraza de la quinta planta; derecha, casa de don Antonio Beser Badenes; izquierda, vivienda puerta 20 y escalera, y fondo, patio de luces. Forma parte del edificio sito en Valencia, avenida Cardenal Benlloch, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número VI, en el tomo 2.062, libro 429, de la Sección Segunda Afueras (y fondo, patio d), digo, folio 137, finca 48.567, inscripción segunda.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días 3 de mayo, 3 de junio y 3 de julio de 1985, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, y de suspenderse por causa de fuerza mayor el día o días siguientes hábiles, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 1.828.800 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, en su caso respectivo; la tercera se llevará a efecto sin sujeción a tipo; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la primera o segunda subasta, y en la tercera, igual a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se devolverá acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor; el remate podrá ser verificado con la condición de ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de las subastas hasta su respectiva celebra-

ción, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Valencia, 13 de febrero de 1985.—El Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—1.764-A (13451).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario, establecido en la Ley Hipotecaria (Mobiliaria), bajo el número 1.171/1984, a instancia del Procurador señor Domingo Roig, en representación de la Entidad mercantil «Automóviles Juan Giner, Sociedad Limitada»; contra don José Vila Alabau y doña Encarnación Villanueva Gimeno, en reclamación de 5.817.891 pesetas, de principal, más la de 1.152.898 pesetas de intereses y costas, y en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de diez días, precio de tasación, los bienes embargados en estos autos, para lo que se señala el día 22 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda, por término de diez días, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las dos subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil respectivo, a la misma hora, en igual lugar, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 del valor de tasación de la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran —la primera— el total del precio de tasación y sin sujeción a tipo en cuanto a la segunda.

Tercera.—El bien o bienes objeto de subasta se encuentran en poder de los demandados, don José Vila Alabau y doña Encarnación Villanueva Gimeno, vecinos de Valencia, con domicilio en carretera Zorrilla, número 13, 8.º; domicilio actual en Azagador del Morro, 22, en donde podrán ser examinados por los licitadores.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1. Semirremolque «Volquete», marca y modelo «Fruehauf Ychs-F.2PP70/16», serie y número del bastidor RX-73.459, matrícula V-1478-R, categoría tercera, con permiso de circulación expedido en Valencia el 2 de enero de 1975, con peso máximo de 31.800 kilos, que encierra en la vía pública y que adquirió a Juan Giner Ballester. Tasado en trescientas dos mil (302.000) pesetas.

Segundo lote:

2. Camión tractor, marca y modelo «Magirus 310 d. 19FS», número del bastidor 4900010444, matrícula V-3862-M, de 10 cilindros, y 63,59 CVF, categoría tercera, con permiso de circulación expedido en Valencia, el 25 de febrero de 1975, con un peso máximo autorizado del conjunto de 38.000 kilos, en la vía pública encerrado, y que adquirió a «Mira, Sociedad Anónima». Tasado en seiscientos cinco mil (605.000) pesetas.

Tercer lote:

3. Camión tractor, marca y modelo «Magirus 232 F8L. 413», número del bastidor 4900004443, matrícula V-8596-K, de ocho cilindros y 49,69 CVF, categoría tercera, con permiso de circulación expedido en Valencia el 27 de septiembre de 1974, con un peso máximo autorizado de 38.000

kilos, que encierra en la vía pública. Tasado en seiscientos cinco mil (605.000) pesetas.

Cuarto lote:

4. Camión tractor, marca «Barreiros», número del bastidor SBM38242915, matrícula V-9673-P, de seis cilindros y 45 CVF, categoría tercera, con permiso de circulación expedido en Valencia el 19 de abril de 1977, con un peso máximo autorizado de 38.000 kilos, encerrado en la vía pública. Tasado en seiscientos cinco mil (605.000) pesetas.

Quinto lote:

5. Camión tractor, marca «Barreiros», modelo 4238 BT, Turbo 300, número del bastidor SBM3824312, matrícula V-9413-P, de seis cilindros y 45,76 CVF, con permiso de circulación expedido en Valencia el 24 de enero de 1976, con un peso máximo autorizado de 38.000 kilos, que encierra en la vía pública. Tasado en seiscientos cinco mil (605.000) pesetas.

Sexto lote:

6. Camión tractor, marca y modelo «Magirus-Deutz», número del bastidor 4900002919, matrícula V-6015-J, de 10 cilindros y 63,59 CVF, con permiso de circulación expedido en Valencia el 21 de febrero de 1978, con peso máximo autorizado de 39.000 kilos, que encierra en la vía pública y que adquirieron a «Mira, Sociedad Anónima». Tasado en seiscientos cinco mil (605.000) pesetas.

Séptimo lote:

7. Pala cargadora, marca y modelo «Furukawa, FL200», bastidor número FL200-0385, matrícula V-06875-VE, de seis cilindros y 37,45 CVF, categoría E, con un peso máximo autorizado de 12.320 kilos, que encierra en la vía pública, y que adquirieron a «Saica», con permiso de circulación expedido en Valencia, con la condición de vehículo especial. Tasado en dos millones setecientos dieciocho mil (2.718.000) pesetas.

Octavo lote:

8. Semirremolque, marca y modelo «Fruehaufybs, F 21313.70/20, bastidor número RX-71995, matrícula V-00698-R, de categoría de circulación, con un peso máximo autorizado de 31.800 kilos, y la categoría antes mencionada tercera, con permiso de circulación expedido en Valencia el 12 de julio de 1974, que encierra en la vía pública. Tasado en doscientas veintisiete mil (227.000) pesetas.

Noveno lote:

9. Pala cargadora, marca «John Deere», serie y número del bastidor JD544 AJ000745 CD, matrícula V-01572-VE, de seis cilindros y 28,40 CVF, categoría E, con un peso máximo autorizado de 8.575 kilos, con permiso de circulación de vehículo especial, expedido en Valencia el 26 de mayo de 1978, que encierra en la vía pública. Tasado en un millón ciento treinta y tres mil (1.133.000) pesetas.

Décimo lote:

10. Camioneta tractor, marca «Land Rover», serie y número del bastidor E-60708315, matrícula V-207445, de 14 CVF, categoría segunda, con un peso máximo autorizado de 2.450 kilogramos, con permiso de circulación expedido en Valencia el 14 de mayo de 1979, y que adquirieron a Tomás Pascual Vila, que encierra en la vía pública. Tasada en setenta y seis mil (76.000) pesetas.

Undécimo lote:

11. Rodillo compactador, marca «Domenighetti», modelo RVT80, serie 282-A, equipado con motor, tipo F.2L. 912, número 4758918, emplazada en Valencia, calle Azagador del Morro, número 22, destinada a industria de transportes, siendo su estado de conservación bueno. Tasada en setenta y seis mil (76.000) pesetas.

Duodécimo lote:

12. Máquina de cadenas, marca «John Deere», modelo JD-450-A, motor número, 182516,

número de fabricación o chasis 142607, emplazada en Valencia, calle Azagador del Morro, 22, destinada a industria de transportes, siendo su estado de conservación bueno. Tasada en un millón ciento treinta y tres mil (1.133.000) pesetas.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicenté Boquera Oliver.—El Secretario.—1.592-8 (17562).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 447 de 1983 a instancias de don Pascual Villanueva Valero y otra, representados por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Vicente Ferrer Alamar y doña Adoración Fernández Navarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 3 de mayo de 1985, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 3 de junio de 1985 y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda se ha señalado el día 3 de julio de 1985, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Unico: Parcela de tierra secano en término de Moncada (Valencia), partida del Palmar, de cabida 8 áreas 31 centiáreas. Lindante: Norte, camino particular de la finca matriz de donde se segregó; sur, parcela de don Juan Sacristán; este, camino Viejo de Moncada a Masias por el Cementerio; oeste, resto de la finca matriz de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al folio 84, del tomo 959, libro 90 de Moncada, finca número 9.674, inscripción segunda. La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.310.000 pesetas, que sirven de tipo para la primera.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—3.291-C (16439).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.605-B de 1983, promovidos por el Procurador don Felipe Alonso delgado en el nombre y representación de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», de Madrid, contra don Carlos Velasco Angulo y doña María Cadenato Delgado, cónyuges, vecinos de Valladolid, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 42.902.901 pesetas, en el que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado que después de dirá, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bien objeto de subasta

Finca-fábrica, en la villa de Medina del Campo y su calle de Troncoso, sin número, hoy número 22; medida superficial: 4.321 metros cuadrados, de los cuales 1.207 metros se encuentran edificados, a saber: Una nave de 755 metros cuadrados que consta de una sola planta y otra nave de 452 metros también de una sola planta, excepto en el extremo fondo derecha en el cual existe una segunda planta con superficie de 128 metros cuadrados destinada a oficinas y almacén; y la superficie no edificada es de 3.114 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en ella, con callejón de servidumbre; izquierda, de don Santiago Velasco Rodríguez; fondo, tierra de herederos de don Mariano Velasco Rodríguez; fondo, tierra de herederos de don Mariano Fernández Molón. En esta finca existe también un colgadizo o cobertizo para el secado de maderas al aire, situado en la parte izquierda según se entra en la finca. Inscrita la finca al tomo 1.378, libro 164, folio 136, finca número 10.214, inscripción quinta.

Valorada la finca a efectos de subasta en la suma de 62.490.000 pesetas.

(Se hace constar que queda excluida del acto de la subasta la posible maquinaria que pudiera existir en la finca.)

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de mayo y hora de las doce de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 de su avalúo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la liquidación, digo, titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—1.530-3 (17156).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra «Poli Inversiones, S. A.», por el presente se hace saber:

Que el día 3 de mayo próximo y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, de la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—servirá de tipo para la subasta la suma de 3.392.000 pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Entidad número 27.—Piso sexto, puerta tercera, de la casa número 173 de la calle Còrcega, de la ciudad de Barcelona, destinado a vivienda, que consta de recibó, paso, distribuidor, comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 69,67 metros cuadrados, más la terraza, y linda: Por su frente, sur, tomando como tal el de la total finca, patio de luces, puerta segunda de su misma planta y cajas de escalera y ascensor; derecha, entrando, don Antonio Oller y Bosch, o sucesores; izquierda, caja de ascensor y puerta cuarta de su misma planta, y espalda, en proyección vertical, con la terraza del primero tercero. Tiene anexo el uso y disfrute exclusivo del cuarto trastero número 23, de 3,90 metros cuadrados de superficie, situado en la planta desván. Tiene una cuota de 2,17 por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona la inscripción segunda de la finca número 46.796, obrante al folio 219 del tomo y libro 992 de Gracia.

Vic, 20 de febrero de 1985.—El Secretario.—1.802-A (13719).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.003 de 1983, a instancia del actor «Balay, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rey, y siendo demandadas doña María Dolores

tra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas, fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Presidente de la Junta. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 18 de mayo de 1968, número 120.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1 «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.^a bis del pliego de bases); número 2 «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.^a del mismo), y número 3 «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 18 de abril próximo.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez treinta horas del día 23 del mismo mes, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de marzo de 1985.—El Presidente. Florentino Pradillo Lozano.—2.207-A (16512).

Resolución de la Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material (Delegación de Baleares) por la que se anuncia subasta de diverso material, chatarra y vehículos.

El día 12 del próximo mes de abril de 1985 se celebrará una subasta, en los locales de la Base Aérea de Son San Juan, a las once horas.

Constará de diverso material, chatarra y vehículos.

Detalle y pliego de condiciones en la Junta Secundaria, calle Princesa, 88 (Madrid), y Base Aérea Son San Juan (Palma de Mallorca).

Anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 6 de marzo de 1985.—El Secretario de la Junta.—2.376-A (19189).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) por la que se convoca concurso público para la determinación de tipo de material auxiliar, complementario y de archivo de informática con destino a la Administración Civil del Estado y sus Organismos Autónomos.

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para la determinación de tipo de material auxiliar, complementario y de archivo de informática con destino a la Administración Civil del Estado y sus Organismos Autónomos, con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, aprobado por este Centro directivo, que se halla de manifiesto en el Servicio Central de Suministros.

El plazo para la presentación de proposiciones en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda terminará a las trece horas del vigésimo día hábil, contados desde el siguiente al

de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas ofertas deberán reunir las condiciones señaladas en el pliego citado.

La fianza a constituir por los concursantes será la que se determina en el oportuno pliego de condiciones.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Alcalá, 11, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a aquel en el que hubiere terminado el plazo de admisión de proposiciones y ante la Mesa de Contratación del Servicio Central de Suministros. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» serán de cuenta del adjudicatario.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en el presente concurso deberán presentar sus proposiciones en dos sobres debidamente cerrados, firmados y lacrados, que contendrán los requisitos exigidos en el pliego y en los que figurará la indicación siguiente:

«Proposición para tomar parte en el concurso número 7/1985, convocado por la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) para la determinación de tipo de material auxiliar, complementario y de archivo de informática con destino a la Administración Civil del Estado y sus Organismos Autónomos.»

Además de dicha indicación deberá figurar el nombre de la Empresa concursante.

Madrid, 12 de marzo de 1985.—Por delegación (Resolución de 28 de febrero de 1983), el Subdirector general de Servicios y Suministros, L. F. Conlledo Juega 2.468-A (19174).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Resolución de la Mesa de Contratación en materia de Turismo por la que se convoca concurso para el suministro de mobiliario y decoración del Parador Nacional de Aiguablava (Gerona).

Se convoca concurso para el suministro de mobiliario y decoración del Parador Nacional de Aiguablava (Gerona), por un precio tipo de licitación de 77.995.662 pesetas.

El plazo de entrega será el fijado en el pliego de condiciones.

En la Secretaría de la Mesa de Contratación, calle María de Molina, 50, Madrid, podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentos que integran el expediente. Igualmente podrá ser examinado en la Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en Gerona.

La fianza provisional ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida en la forma que indique el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se une al pliego, se presentarán, en unión de los documentos exigidos en el correspondiente pliego de condiciones, en el Registro General de la Secretaría General de Turismo, calle de María de Molina, 50, Madrid, hasta las trece horas del día en que se cumplan diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación en materia de Turismo en la Secretaría General. La

apertura de pliegos se celebrará a los dos días hábiles inmediatamente después de transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en la sala de Juntas de esta Secretaría General, a las doce horas. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se realizará ésta el primer día hábil siguiente.

Todos los gastos que origine este curso serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—El Presidente. Antonio L. del Arco Sotomayor.—2.617-A (19129).

Resolución de la Mesa de Contratación en materia de Turismo por la que se hace pública la celebración de un contrato, por el procedimiento de adjudicación directa, para la impresión editorial de 500.000 ejemplares del folleto «Viaje por los Paradores».

Se hace pública la celebración de un contrato, por el procedimiento de adjudicación directa, para la impresión editorial de 500.000 ejemplares del folleto «Viaje por los Paradores», por un precio tipo de licitación de 23.840.000 pesetas.

El plazo de entrega será el fijado en el pliego de condiciones.

En la Sección de Contratación de Turismo, calle de María de Molina, 50, Madrid, podrá ser examinado el proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos que integran el expediente.

Las proposiciones económicas, ajustadas al modelo que se une al pliego, se presentarán en el Registro General de la Secretaría General de Turismo antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo.

Asimismo, deberá presentarse la documentación a que se refiere la cláusula 7.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Todos los gastos que origine este contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de marzo de 1985.—El Presidente de la Mesa de Contratación, Antonio L. del Arco Sotomayor.—2.618-A (19164).

Resolución de la Mesa de Contratación en materia de Turismo por la que se convoca concurso para el suministro e instalación de una central telefónica en el Parador Nacional de Gijón (Asturias).

Se convoca concurso para el suministro e instalación de una central telefónica en el Parador Nacional de Gijón (Asturias), por un precio tipo de licitación de 5.951.825 pesetas.

El plazo de entrega será el fijado en el pliego de condiciones.

En la Secretaría de la Mesa de Contratación, calle de María de Molina, 50, Madrid, podrá ser examinado el proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos que integran el expediente. Igualmente podrá ser examinado por el Director provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Oviedo.

La fianza provisional ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida en la forma que indique el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se une al pliego, se presentarán, en unión de los documentos exigidos en el correspondiente pliego de condiciones, en el Registro General de la Secretaría General de Turismo, calle de María de Molina, 50, Madrid, hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al